



**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y  
PEDAGÓGICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

**IMPOSICIÓN DE PENA Y CUANTIFICACIÓN DE LA  
REPARACIÓN CIVIL EN EL DELITO DE OMISIÓN A LA  
ASISTENCIA FAMILIAR EN LA JURISDICCIÓN DE  
MOQUEGUA 2024**

**PRESENTADO POR**

**BACH. YANET JUSTINA CUELLAR GONZALES**

**BACH. JUDITH MELISSA QUISPE ALCOSER**

**ASESOR**

**DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**MOQUEGUA – PERÚ**

**2024**



# Universidad José Carlos Mariátegui

## CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS (FCJEP), certifica que el trabajo de investigación (\_\_\_) / Tesis (X) / Trabajo de suficiencia profesional (\_\_\_) /

### IMPOSICIÓN DE PENA Y CUANTIFICACIÓN DE LA REPARACIÓN CIVIL EN EL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR EN LA JURISDICCIÓN DE MOQUEGUA 2024

Presentado por el (la):

**BACH. YANET JUSTINA CUELLAR GONZALES**  
**BACH. JUDITH MELISSA QUISPE ALCOSER**

Para obtener el grado académico (\_\_\_) o Título profesional (X) o Título de segunda especialidad (\_\_\_) de ABOGADO asesorado por el/ DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA con Resolución de Decanato N°1415-2024-FCJEP-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Trabajo de investigación	Porcentaje de similitud
DERECHO	BACH. YANET JUSTINA CUELLAR GONZALES BACH. JUDITH MELISSA QUISPE ALCOSER	IMPOSICIÓN DE PENA Y CUANTIFICACIÓN DE LA REPARACIÓN CIVIL EN EL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR EN LA JURISDICCIÓN DE MOQUEGUA 2024	12%

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del 12%, que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 09 de agosto de 2024

Dr. Teófilo Lauracio Ticona  
Jefe Unidad de Investigación FCJEP

## ÍNDICE DE CONTENIDO

<i>DEDICATORIA</i>	v
<i>AGRADECIMIENTOS</i>	vi
<i>ÍNDICE DE CONTENIDO</i>	vii
<i>ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS</i>	ix
<i>RESUMEN</i>	x
<i>ABSTRACT</i>	xi
<i>INTRODUCCIÓN</i>	xii
<b>CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>1</b>
<b>1.1 Descripción de la realidad problemática</b>	<b>1</b>
<b>1.2. Definición del problema</b>	<b>14</b>
1.2.1. Problema general.	14
1.2.2. Problemas específicos	15
<b>1.3. Objetivos de la investigación</b>	<b>15</b>
1.3.1. Objetivo general.	15
1.3.2. Objetivos específicos	15
<b>1.4. Justificación y limitaciones de la investigación</b>	<b>16</b>
<b>1.5. Variables y operacionalización(Osorio García, 2010)</b>	<b>21</b>
5.1 Operacionalización de las variables	23
<b>1.6. Hipótesis de la investigación.</b>	<b>24</b>
1.6. 1. Hipótesis general	24
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b>	<b>25</b>
<b>2.1. Antecedentes de la investigación.</b>	<b>25</b>
<b>2.2. Bases teóricas</b>	<b>28</b>
<b>2.3. Marco conceptual</b>	<b>31</b>
<b><i>CAPÍTULO III: MÉTODO</i></b>	<b>33</b>
<b>3.1. Tipo de investigación.</b>	<b>33</b>
<b>3.2. Diseño de investigación.</b>	<b>34</b>
<b>3.3. Población y muestra</b>	<b>35</b>
<b>3.4. Técnicas e instrumentos de investigación</b>	<b>35</b>
<b>3.5. Técnicas de procesamiento de datos</b>	<b>36</b>

<b><i>CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS</i></b>	<b>38</b>
<b>4.1. Presentación de resultados por variables.</b>	<b>38</b>
<b>4.2. Contrastación de hipótesis.</b>	<b>47</b>
<b>4.3. Discusión de resultados.</b>	<b>54</b>
<b><i>CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</i></b>	<b>61</b>
<b>5.1. Conclusiones</b>	<b>61</b>
<b>5.2. Recomendaciones</b>	<b>64</b>
<b><i>BIBLIOGRAFÍA</i></b>	<b>67</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>71</b>
<b>Matriz de consistencia</b>	<b>71</b>

## ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS

### Índice de tablas

Tabla 1 .....	23
Tabla 2 .....	38
Tabla 3 .....	49
Tabla 4 .....	50
Tabla 5 .....	52
Tabla 6 .....	54

### Índice de figuras

Figura 1 .....	8
Figura 2 .....	10
Figura 3 .....	11
Figura 4 .....	13
Figura 5 .....	14
Figura 6 .....	40
Figura 7 .....	41
Figura 8 .....	43
Figura 9 .....	45
Figura 10 .....	47

## RESUMEN

Probar que se genera correspondencia directa entre la pena impuesta al imputado y el monto total de pensiones devengadas por pagar según liquidación en expedientes por Omisión a asistir en la jurisdicción de Moquegua 2024

Es una pesquisa básica, no experiencial, cuantitativa y de análisis de 13 expedientes. En los resultados el rho de Spearman entre la pena impuesta al imputado y el monto total de pensiones devengadas que debía pagar según la liquidación revela un coeficiente de correlación de 0.613. Este valor indica una correlación positiva moderada entre las dos variables, sugiriendo que, a medida que una variable aumenta, la otra también tiende a aumentar, aunque no de manera perfecta.

El análisis del rho de Spearman entre la pena impuesta al imputado y el monto fijado para la reparación civil revela un rho de 0.496.

El análisis de correlación de Spearman entre la pena impuesta al imputado y el periodo durante el cual se devengaron las pensiones alimenticias no pagadas revela un rho de 0.646.

El análisis de correlación de Spearman entre la pena impuesta al imputado y el monto mensual que debía pagar por concepto de pensión alimenticia revela un coeficiente de correlación de -0.370. Este valor indica una correlación negativa débil entre las dos variables, sugiriendo que, a medida que una variable aumenta, la otra tiende a disminuir, aunque esta relación no es fuerte.

Palabras clave: Pena, Pensiones, omisión a la asistencia.

## **ABSTRACT**

Prove that there is a direct correspondence between the sentence imposed on the accused and the total amount of accrued pensions to be paid according to the settlement in cases of failure to attend in the jurisdiction of Moquegua 2024.

This is a basic, non-experiential, quantitative research and analysis of 13 files. In the results, Spearman's rho between the sentence imposed on the accused and the total amount of accrued pensions to be paid according to the settlement reveals a correlation coefficient of 0.613. This value indicates a moderate positive correlation between the two variables, suggesting that as one variable increases, the other also tends to increase, although not perfectly.

Spearman's rho analysis between the penalty imposed on the accused and the amount set for civil reparations reveals a rho of 0.496.

Spearman's correlation analysis between the penalty imposed on the defendant and the period during which unpaid alimony was accrued reveals an rho of 0.646.

Spearman's correlation analysis between the penalty imposed on the defendant and the monthly amount of child support owed reveals a correlation coefficient of -0.370. This value indicates a weak negative correlation between the two variables, suggesting that, as one variable increases, the other tends to decrease, although this relationship is not strong.

Key words: Penalty, Pensions, omission to attend.

## INTRODUCCIÓN

¿Cómo es la correspondencia entre la pena impuesta al imputado y el monto total de pensiones devengadas por pagar según liquidación en expedientes por Omisión a asistir en la jurisdicción de Moquegua 2024?

Investigar científicamente la relación entre la "Imposición de pena" y la "Cuantificación de la reparación civil" en el delito de Omisión a la Asistencia Familiar es importante por varias razones, tanto desde el punto de vista legal como social:

Esta investigación permite entender cómo las decisiones judiciales en términos de penas y reparaciones civiles afectan a las partes involucradas. Ayuda a analizar si estas decisiones están alineadas con los principios de justicia y equidad. Investigar estas variables proporciona información crucial sobre la efectividad del sistema judicial en tratar los casos de (OAF). Permite identificar áreas de mejora en la administración de justicia.

Es esencial para determinar si las medidas impuestas son efectivas en proteger y mejorar la vida de los dependientes afectados, quienes suelen ser menores de edad y están en una posición vulnerable. La investigación puede revelar si la imposición de penas y las reparaciones civiles son eficaces para disuadir a los infractores de cometer el mismo delito en el futuro.

Permite explorar cómo factores socioeconómicos y culturales influyen en la incidencia del delito y en la respuesta del sistema judicial, contribuyendo a políticas más informadas y contextualizadas.

Los resultados de dicha investigación pueden ser fundamentales para formular políticas públicas y proponer reformas legales que aborden más eficazmente la (OAF). Aporta al conocimiento académico y práctico en el campo del derecho de familia, derecho penal y ciencias sociales, enriqueciendo el entendimiento de estas complejas interacciones.



Promoción de los Derechos Humanos y la Justicia Social: Esta investigación ayuda a garantizar que se respeten los derechos humanos de todas las partes involucradas, promoviendo la justicia social y la protección de los más vulnerables.

Por lo que investigar científicamente esta relación es vital para garantizar la justicia, proteger a los dependientes, mejorar las políticas públicas y contribuir al conocimiento y práctica legal en esta área.

## **CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1 Descripción de la realidad problemática**

#### **Internacional**

La relación entre la "Imposición de pena" y la "Cuantificación de la reparación civil" en el contexto del delito de Omisión a la asistencia familiar (OAF) puede presentar varios desafíos y problemas a nivel internacional, debido a diferencias en los sistemas legales, económicos y sociales. Algunos de estos problemas incluyen:

**Diferencias en Legislaciones y Normativas:** Diversos países tienen diferentes enfoques legales y normativos en cuanto a la (OAF). Mientras en algunos lugares puede ser un delito penal con penas severas, en otros puede ser tratado más como una cuestión civil.

**Variabilidad en la Cuantificación de Reparación Civil:** La forma en que se calcula la reparación civil puede variar significativamente entre diferentes jurisdicciones. Esto puede incluir diferencias en la consideración de los ingresos del infractor, las necesidades de los dependientes, y otros factores económicos.

**Desafíos en la Ejecución Internacional de Sentencias:** Hacer cumplir una sentencia de reparación civil o pena impuesta en un país puede ser extremadamente difícil si el

infractor se encuentra en otro país. Las diferencias en los tratados internacionales y la cooperación legal entre países pueden complicar estos procesos.

**Cuestiones de Equidad y Justicia:** En algunos casos, puede haber un desequilibrio entre la severidad de la pena y la cantidad de reparación civil establecida. Esto puede ser debido a diferencias en la valoración del impacto del delito, la capacidad económica del infractor, o la percepción pública del delito.

**Influencia de Factores Socioeconómicos:** La situación económica general de un país puede influir en cómo se percibe y se trata la (OAF). En países con mayores tasas de pobreza o desigualdad, por ejemplo, puede ser más difícil para los infractores cumplir con las reparaciones civiles.

**Problemas de Cumplimiento:** Asegurar que tanto las penas impuestas como las reparaciones civiles sean efectivamente cumplidas es un desafío constante. Esto puede ser debido a la falta de recursos para la aplicación de la ley, la evasión por parte del infractor, o la falta de mecanismos efectivos de seguimiento.

**Aspectos Culturales y Sociales:** Las percepciones culturales y sociales sobre la responsabilidad familiar y las obligaciones parentales pueden variar, influyendo en cómo se aborda y se penaliza la (OAF).

**Protección de los Derechos del Niño:** La variabilidad en la protección y el enfoque en los derechos del niño en diferentes países puede llevar a diferencias significativas en la forma en que se aborda la reparación civil y la imposición de penas en casos de (OAF).

Estos problemas destacan la complejidad y los desafíos de tratar con la omisión a la asistencia familiar a nivel internacional, donde las diferencias en legislaciones, prácticas judiciales y contextos socioeconómicos juegan un papel crucial.

## Nacional

En el contexto de Perú, la relación entre la "Imposición de pena" y la "Cuantificación de la reparación civil" en casos de (OAF) presenta desafíos específicos debido a factores legales, sociales y económicos propios del país.

### Caso 1

El juez Daniel Cerna Salazar (El-Peruano, 2023a), del Cuarto Juzgado Unipersonal Penal de la Corte de Ventanilla, abordó el tema del delito de (OAF), subrayando su alta incidencia en el sistema judicial, representando más del 50% de la carga procesal. Explicó que este delito, regulado en el artículo 149° del Código Penal, se da cuando una persona con la obligación legal de proveer asistencia económica a hijos, cónyuges o familiares dependientes, se niega a hacerlo a pesar de una resolución judicial. Aunque generalmente no se impone prisión por deudas, la (OAF) es una excepción.

Cerna Salazar indicó que el incumplimiento de estas obligaciones alimentarias puede llevar a una sentencia de prisión de dos días hasta tres años. Incluso si la persona es encarcelada, no se libera de su obligación de pagar alimentos, y las pensiones con intereses seguirán acumulándose.

Respecto a cómo se determina el monto de la pensión alimenticia, el juez señaló que se establece en el juzgado civil, considerando factores como la edad del alimentista, la cantidad de hijos, la situación laboral del obligado y la situación económica de la madre. El objetivo es lograr un equilibrio entre las necesidades del alimentista y las posibilidades del obligado. Por ejemplo, no sería lógico fijar una pensión mínima si el demandado tiene un salario alto.

Dificultades en la Ejecución de Sentencias: Aunque la ley peruana establece penas y reparaciones civiles para la (OAF), puede haber problemas en la ejecución efectiva de estas sentencias. Esto puede deberse a limitaciones en el sistema judicial, falta de recursos o ineficiencias administrativas.

### Caso 2

En Tumbes(Correo, 2023), Yunnior Nicolás Soto Ramírez, un hombre de 28 años, ha sido condenado a un año de prisión efectiva por el delito de (OAF). El pasado 21 de junio de 2023, Soto Ramírez fue detenido por detectives en la carretera Panamericana Norte, cerca del Frente Policial de Tumbes, debido a su comportamiento sospechoso. Tras verificar sus datos en el sistema ESINPOL, se descubrió que tenía una requisitoria vigente emitida por la Sala Penal de Apelaciones de Tumbes.

Posteriormente, Soto Ramírez fue trasladado bajo estrictas medidas de seguridad a la sede de la Policía Judicial de Tumbes, donde permaneció casi una semana. Finalmente, fue enviado al establecimiento penitenciario de Puerto Pizarro para cumplir su condena. Es importante destacar que el delito de (OAF) se establece no por la determinación de paternidad del acusado, sino por el incumplimiento doloso de las obligaciones alimentarias establecidas en una resolución civil firme.

### Caso 3

En un claro ejemplo de la extensión del alcance de la justicia peruana(El-Peruano, 2023b) más allá de sus fronteras, el gobierno de Perú ha autorizado la extradición de Maxwill Gaspar Pariona desde España. Pariona, un ciudadano peruano residente en España, será extraditado para cumplir una condena impuesta por omisión a la pensión de alimentos, perjudicando a un menor de edad. Esta decisión se formalizó mediante la Resolución Suprema N° 061-2023-JUS, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de marzo de 2023.

La Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República de Perú declaró procedente la solicitud de extradición, originada por el Juzgado de Investigación Preparatoria Transitoria de Santa Rosa y Ancón de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla – Puente Piedra. Este caso se suma a los 356 nuevos casos de morosidad por asistencia familiar registrados solo en lo que va del año, según el registro administrado por el Poder Judicial de Perú.

Según el artículo 149° del Código Penal peruano, el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos conforme a una resolución judicial puede acarrear una pena privativa de libertad de hasta tres años o servicio comunitario de 20 a 52 jornadas. Esta sanción es independiente de la obligación de cumplir con lo ordenado por la autoridad judicial. El caso de Pariona demuestra el compromiso del sistema judicial peruano en asegurar el cumplimiento de las responsabilidades familiares, incluso cuando el implicado se encuentra en el extranjero.

**Determinación de la Capacidad Económica del Infractor:** Establecer de manera precisa la capacidad económica del infractor para fijar una reparación civil justa y realista puede ser complicado. Esto incluye desafíos como la falta de transparencia o la evasión de obligaciones mediante la ocultación de ingresos.

**Inconsistencias en la Aplicación de la Ley:** Puede haber variabilidad en cómo se aplican las leyes de (OAF) en diferentes regiones del país o incluso en casos similares, lo que podría llevar a una percepción de injusticia o falta de equidad.

**Problemas con el Cumplimiento de la Pena y la Reparación Civil:** Incluso cuando se imponen penas y reparaciones civiles, asegurar su cumplimiento es un desafío. Los infractores pueden carecer de los recursos para pagar, o pueden existir deficiencias en los mecanismos de seguimiento y cumplimiento.

**Impacto Social y Económico en los Dependientes:** En muchos casos, los dependientes (usualmente hijos menores) pueden no recibir la asistencia necesaria a tiempo, lo que impacta negativamente en su bienestar y desarrollo, a pesar de las disposiciones legales.

**Carga en el Sistema Judicial:** El alto volumen de casos de omisión a la asistencia familiar puede generar una carga significativa en el sistema judicial peruano, afectando la rapidez y eficacia con la que se manejan estos y otros casos. En algunas regiones o sectores de la sociedad peruana, puede haber percepciones culturales o sociales que

influyan en cómo se aborda la (OAF), lo que puede afectar tanto la denuncia como la resolución de estos casos.

**Protección de los Derechos del Niño:** A pesar de las leyes existentes, la protección efectiva de los derechos de los niños en contextos de omisión a la asistencia familiar puede verse comprometida por diversos factores, incluyendo limitaciones en los recursos destinados a la protección infantil.

Estos problemas reflejan las complejidades y desafíos específicos que enfrenta Perú en la gestión de casos de (OAF), desde la perspectiva legal hasta la implementación práctica y el impacto social.

**Regional.**

En el contexto de Arequipa y Moquegua, Perú, existen varios problemas relacionados con la conexión entre la imposición de penas y la cuantificación de la reparación civil en casos de omisión a la asistencia familiar. Estos problemas se reflejan en varios aspectos del sistema judicial y de cumplimiento de las sentencias:

**Dificultades en la Ejecución de las Sentencias:** Existen casos en los que, a pesar de que se ha impuesto una pena y fijado una reparación civil, se presentan dificultades para hacer cumplir estas disposiciones. Por ejemplo, un caso en Arequipa involucró a un padre que fue encarcelado por no cumplir con la reparación civil impuesta en 2018 a favor de su hija. A pesar de que los pagos se fijaron en cuotas mensuales, el incumplimiento llevó a la revocación de la reserva del fallo condenatorio y a la imposición de diez meses de prisión. Este caso evidencia los desafíos en asegurar que las sentencias se cumplan efectivamente.

**Inconsistencias en el Proceso Legal:** Se han observado inconsistencias en cómo se abordan los casos de (OAF), lo que puede resultar en variabilidad en la aplicación de la ley y en la imposición de las penas y reparaciones civiles.

Problemas con la Capacidad de Pago del Infractor: En algunos casos, los infractores pueden alegar incapacidad para pagar la reparación civil debido a circunstancias como la pandemia de COVID-19. Sin embargo, esto puede ser disputado si se demuestra que las cuotas impagas corresponden a periodos anteriores a la pandemia o si el infractor no se encuentra en un grupo de riesgo o en una industria afectada significativamente por la pandemia.

Crecimiento de Delitos por Omisión de Asistencia Familiar: Las estadísticas indican un aumento en los casos de (OAF) en Arequipa, lo que sugiere un problema creciente que necesita ser abordado de manera más efectiva por el sistema judicial.

Estos problemas reflejan los desafíos que enfrentan las regiones de Arequipa y Moquegua en Perú al tratar de garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales en casos de (OAF) y en asegurar que las penas y reparaciones civiles impuestas sean efectivas y justas.

### **Se realizó una encuesta en Moquegua el año pasado, aquí algunos resultados**

La figura 1 resume las respuestas de una encuesta sobre la percepción de la eficacia de las penas de prisión efectiva para asegurar el pago de la pensión alimenticia en casos de (OAF) en el Juzgado Unipersonal Penal de Moquegua durante un periodo no especificado.

Un 10.5% (2 personas) están en total desacuerdo con que la imposición de penas de prisión efectiva sea eficaz. Un 15.8% (3 personas) están en desacuerdo.

La mayoría, un 36.8% (7 personas), se muestra neutral y no se inclina hacia el acuerdo o desacuerdo. Un 26.3% (5 personas) está de acuerdo con la eficacia de estas penas.

Un 10.5% (2 personas) está en total acuerdo. La conclusión aquí es que no hay un consenso claro entre los encuestados. La mayoría se muestra neutral, lo que puede indicar incertidumbre o falta de conocimiento suficiente para formar una opinión. Las opiniones están divididas casi por igual entre aquellos que están en desacuerdo y



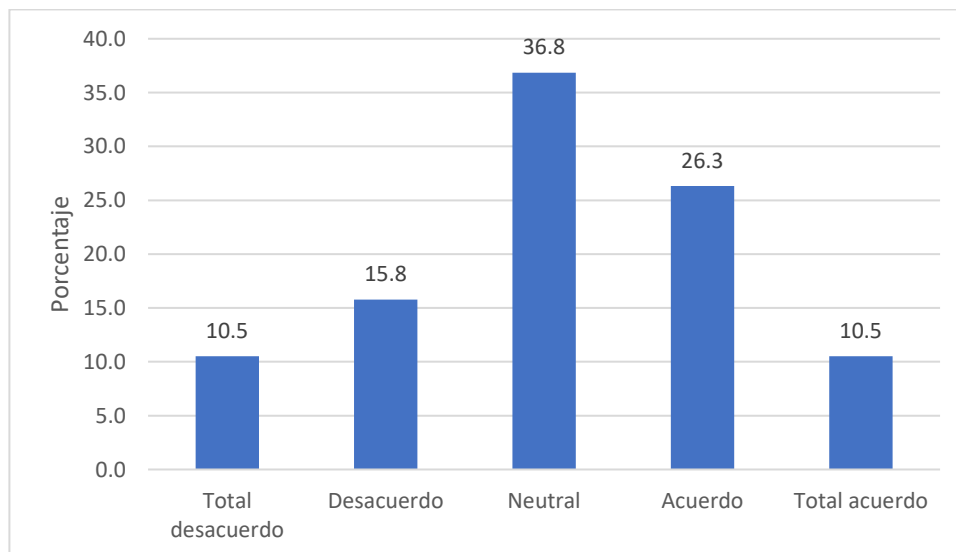
aquellos que están de acuerdo con la eficacia de la pena de prisión efectiva como mecanismo para asegurar el pago de la pensión alimenticia.

Esto sugiere que la imposición de penas de prisión efectiva como método para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar puede no ser percibida como una solución universalmente aceptada o efectiva. La neutralidad predominante podría reflejar una variedad de factores, incluyendo la posibilidad de que los encuestados consideren que hay otros métodos más efectivos o más humanos para asegurar el cumplimiento, o que las penas de prisión puedan tener efectos secundarios negativos que contrarrestan su eficacia percibida.

Para abordar estas percepciones divididas, podrían considerarse estrategias alternativas o complementarias que aseguren el cumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar sin recurrir a la privación de libertad, o bien, realizar una evaluación más profunda para entender las razones detrás de la diversidad de opiniones.

Figura 1

*1 ¿Considera usted que la imposición de penas de prisión preventiva fue un método eficaz para asegurar el pago de la pensión alimenticia en el Juzgado Unipersonal Penal de Moquegua durante 2023?*



*Nota.* En base a respondientes

La figura 2 muestra la distribución de opiniones sobre si la irresponsabilidad paterna ha impactado en la decisión de imponer penas de prisión efectiva en casos de (OAF) en el Juzgado Unipersonal Penal de Moquegua en 2023.

Análisis de los datos:

Un 5.3% (1 persona) de los encuestados está en desacuerdo con la afirmación de que la irresponsabilidad paterna impactó en la imposición de penas de prisión efectiva.

Una proporción significativa, 36.8% (7 personas), se mantiene neutral.

Un 47.4% (9 personas) está de acuerdo con la afirmación.

Un 10.5% (2 personas) muestra total acuerdo.

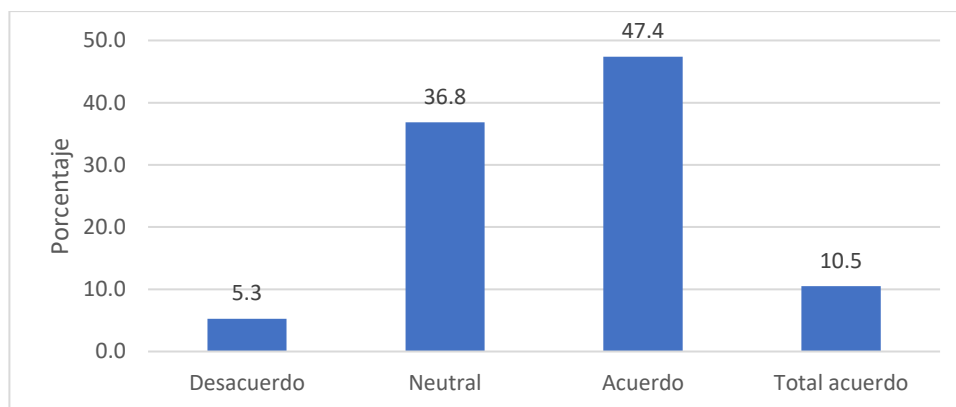
La mayoría de los encuestados, sumando aquellos que están de acuerdo y en total acuerdo, percibe que la irresponsabilidad paterna ha tenido un impacto en la decisión judicial de imponer penas de prisión efectiva. Esto sugiere que hay una percepción considerable de que la conducta del padre, específicamente su irresponsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones familiares, es un factor relevante en el proceso judicial.

La neutralidad del 36.8% de los participantes podría interpretarse como una falta de certeza o conocimiento suficiente para tomar una postura clara, o puede reflejar una opinión de que otros factores también son importantes en la decisión de imponer penas de prisión.

En base a estos resultados, se podría argumentar que hay un consenso moderado sobre la influencia de la irresponsabilidad paterna en las decisiones de sentencia, y esto podría ser un indicativo para que el sistema judicial evalúe la eficacia de las penas de prisión en comparación con otras medidas que podrían abordar más directamente la responsabilidad parental y el cumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar.

**Figura 2**

*2 ¿Opina que la irresponsabilidad paterna por omisión a la asistencia familiar tuvo un impacto en la decisión de imponer penas de prisión efectiva en el Juzgado Unipersonal Penal de Moquegua en 2023?*



*Nota.* En base a respondientes

En la tabla 3 se reflejan las opiniones de los encuestados acerca de si el incumplimiento intencionado ha sido un factor crucial para imponer penas de prisión efectiva en casos de (OAF) en Moquegua en 2023.

Un pequeño porcentaje, el 5.3% (1 persona), está en total desacuerdo con que el incumplimiento intencionado sea un factor determinante.

Un 10.5% (2 personas) también discrepa, estando simplemente en desacuerdo.

El 10.5% (2 personas) se muestra neutral, sin inclinarse hacia ningún lado.

Una mayoría significativa, el 57.9% (11 personas), está de acuerdo con la afirmación.

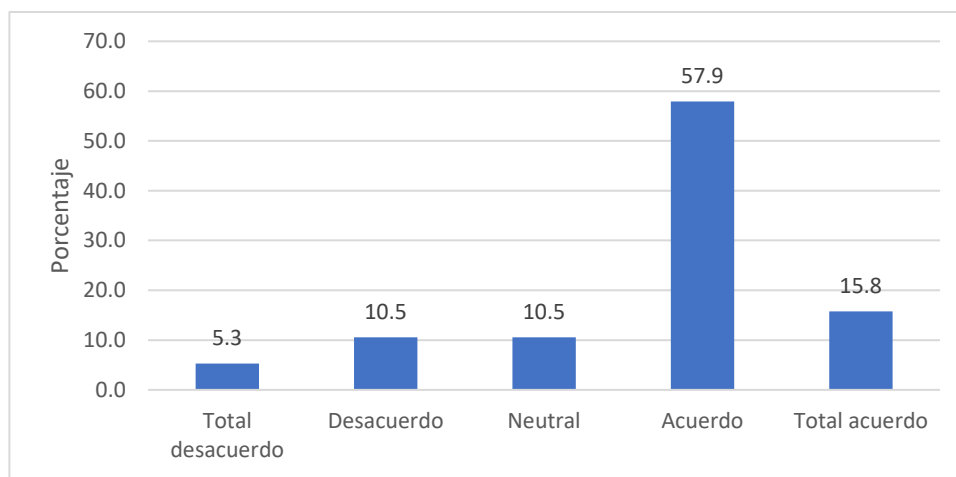
Además, un 15.8% (3 personas) expresa total acuerdo.

La mayoría de los encuestados, sumando los porcentajes de acuerdo y total acuerdo, perciben que el incumplimiento intencionado es un factor determinante para la imposición de penas de prisión efectiva en casos de (OAF). Esto sugiere que existe una percepción generalizada de que la intencionalidad detrás del incumplimiento de las obligaciones familiares es un elemento crítico que los jueces consideran al tomar decisiones punitivas.

El hecho de que una proporción notable (21.1%) de los encuestados no esté de acuerdo o se mantenga neutral podría reflejar una opinión de que existen otros factores o circunstancias que deberían considerarse al tomar decisiones judiciales en estos casos. Estos resultados podrían indicar la necesidad de revisar y posiblemente recalibrar el enfoque punitivo actual, buscando alternativas que aseguren el cumplimiento de las obligaciones familiares de manera más efectiva, teniendo en cuenta la intención del incumplimiento y su impacto en las partes afectadas.

**Figura 3**

*5 ¿Considera que el incumplimiento intencionado en casos de omisión a la asistencia familiar fue un factor determinante para la imposición de pena?*



*Nota.* En base a respondientes

La figura 4 nos presenta muestra las opiniones de encuestados sobre la influencia de los factores de incumplimiento de las obligaciones alimentarias en la imposición de penas de prisión efectiva en Moquegua en 2023.

Un 10.5% (2 personas) no cree que los factores de incumplimiento influyeran en la imposición de penas de prisión efectiva.

Una parte considerable, el 31.6% (6 personas), se mantiene neutral, sin tomar una postura definida al respecto. La mayoría, un 47.4% (9 personas), está de acuerdo con que estos factores influyeron en la decisión de imponer penas de prisión efectiva.

Además, un 10.5% (2 personas) está en total acuerdo con esta afirmación.

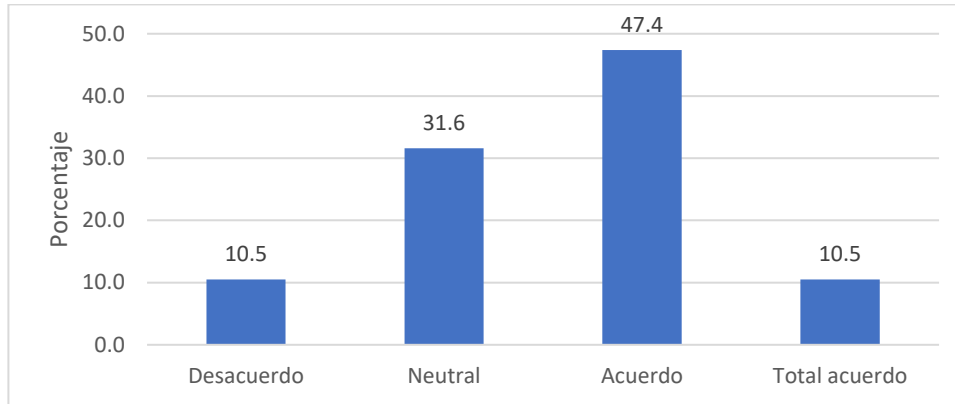
El porcentaje combinado de aquellos que están de acuerdo y en total acuerdo constituye una mayoría (57.9%) y refleja una percepción predominante de que los factores relacionados con el incumplimiento de las obligaciones alimentarias tienen un peso significativo en la decisión judicial de imponer penas de prisión efectiva. Esto sugiere que hay una creencia generalizada de que el incumplimiento de estas obligaciones es un aspecto central en las deliberaciones judiciales que conducen a la imposición de penas de prisión.

El porcentaje significativo de encuestados que se mantienen neutrales indica que hay cierta incertidumbre o posiblemente falta de información suficiente para formar una opinión firme sobre el tema. Esto podría señalar hacia una necesidad de comunicación más clara y transparente acerca de cómo y por qué se toman dichas decisiones judiciales.

Dada la percepción de una correlación entre el incumplimiento y las penas de prisión efectiva, sería prudente para las autoridades considerar programas de educación y prevención que aborden las causas subyacentes del incumplimiento de las obligaciones alimentarias, así como la exploración de medidas alternativas que puedan resultar más efectivas para asegurar el cumplimiento de dichas obligaciones.

**Figura 4**

*9 ¿Cree que los factores relacionados con el incumplimiento de las obligaciones alimentarias influyeron en la imposición de penas*



*Nota.* En base a respondientes

La figura 5 muestra las respuestas de los encuestados sobre si la persistencia en la omisión dolosa fue un factor que afectó la decisión de imponer penas de prisión efectiva en casos de (OAF) en el Juzgado Unipersonal Penal de Moquegua en 2023.

Un 5.3% (1 persona) está en total desacuerdo con la afirmación, sugiriendo que no ven una relación directa entre la persistencia en la omisión dolosa y la imposición de penas de prisión efectiva.

Un 36.8% (7 personas) se mantiene neutral, lo que indica indecisión o falta de suficiente información para tomar una postura definida sobre el tema.

Un 42.1% (8 personas) está de acuerdo, y un 15.8% (3 personas) está en total acuerdo, sumando un 57.9% que cree que la persistencia dolosa tuvo un impacto en la imposición de dichas penas.

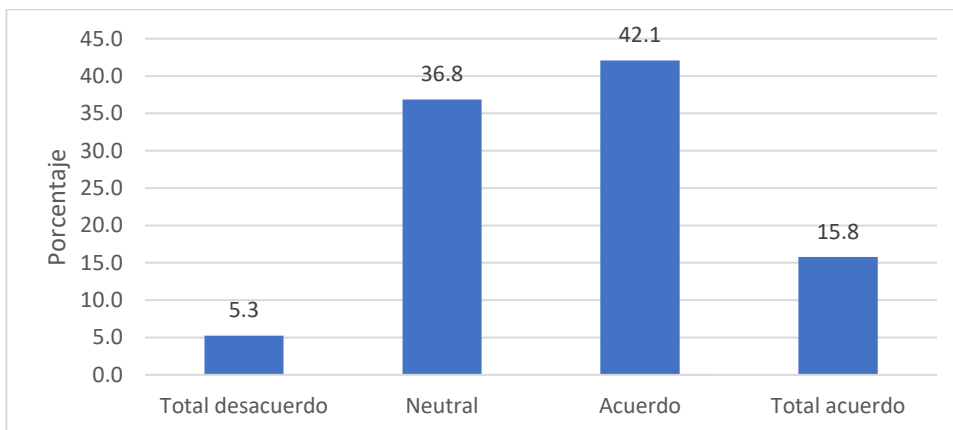
La mayoría de los encuestados (57.9%) considera que la persistencia en la omisión dolosa de la asistencia familiar influyó en la decisión de imponer penas de prisión efectiva. Esto refleja una percepción de que la conducta reiterada y consciente de no cumplir con las obligaciones de asistencia familiar es un criterio significativo en las decisiones judiciales.

La proporción considerable de respuestas neutrales podría indicar que hay una porción de la población que desconoce los criterios que el juzgado utiliza para tomar estas decisiones o que no tiene una opinión formada sobre la efectividad de la prisión como sanción en estos casos.

Estos hallazgos podrían sugerir la necesidad de una mayor transparencia en el proceso judicial y de más educación para el público sobre las consecuencias legales del incumplimiento de la asistencia familiar. También subraya la importancia de considerar la consistencia y las motivaciones detrás de las acciones de los individuos al tomar decisiones judiciales que afectan significativamente su libertad personal.

### Figura 5

*¿Piensa usted que la persistencia en la omisión dolosa afectó la decisión de imponer penas?*



*Nota.* En base a respondientes

## 1.2. Definición del problema

### 1.2.1. Problema general.

¿Cómo es la correspondencia entre la pena impuesta al imputado y el monto total de pensiones devengadas por pagar según liquidación en expedientes por Omisión a asistir en la jurisdicción de Moquegua 2024?

### 1.2.2. Problemas específicos

¿De qué forma es la correspondencia entre la pena impuesta al imputado y el monto total por reparación civil en expedientes por Omisión a asistir en la jurisdicción de Moquegua 2024?

¿De qué manera se genera correspondencia entre la pena impuesta al imputado y el rango de devengo en el tiempo por Omisión a asistir en la jurisdicción de Moquegua 2024?

¿Cómo es la correspondencia entre la pena impuesta al imputado y el monto mensual que debía pagarse por pensión alimenticia en expedientes por Omisión a asistir en la jurisdicción de Moquegua 2024?

## **1.3. Objetivos de la investigación**

### 1.3.1. Objetivo general.

Probar que se genera correspondencia directa entre la pena impuesta al imputado y el monto total de pensiones devengadas por pagar según liquidación en expedientes por Omisión a asistir en la jurisdicción de Moquegua 2024

### 1.3.2. Objetivos específicos

Contrastar que se genera correspondencia directa entre la pena impuesta al imputado y el monto total por reparación civil en expedientes por Omisión a asistir en la jurisdicción de Moquegua 2024



Verificar que se genera correspondencia directa entre la pena impuesta al imputado y el y el rango de devengo en el tiempo por Omisión a asistir en la jurisdicción de Moquegua 2024

Determinar que se genera correspondencia directa entre la pena impuesta al imputado y el y monto mensual que debía pagarse por pensión alimenticia en expedientes por Omisión a asistir en la jurisdicción de Moquegua 2024

#### **1.4. Justificación y limitaciones de la investigación**

##### **Teórica**

La justificación teórica de la relación entre la "Imposición de pena" y la "Cuantificación de la reparación civil" en el delito de (OAF) puede fundamentarse en varios marcos teóricos y perspectivas legales y sociales. Estos marcos teóricos ayudan a entender cómo y por qué estas dos variables están interconectadas:

Teoría de la Justicia Restaurativa(Gutiérrez-Romero et al., 2020) esta teoría se enfoca en reparar el daño causado por el delito y restaurar, en la medida de lo posible, la situación previa al mismo. Desde esta perspectiva, la reparación civil es vista como una forma de compensar directamente a la víctima (en este caso, los dependientes afectados por la (OAF)) y la pena impuesta al infractor sirve como un medio para lograr la responsabilización y evitar la reincidencia.

la imposición de una pena tiene como objetivo disuadir al infractor y a la sociedad en general de cometer delitos similares. La relación entre la pena y la reparación civil en este contexto se justifica como un medio para enfatizar la seriedad del delito y promover la conformidad con las normas legales.

Desde esta perspectiva, se considera esencial que el infractor asuma la responsabilidad por sus acciones. La imposición de una pena y la cuantificación de la reparación civil

reflejan este principio al exigir que el infractor no solo enfrente las consecuencias legales (pena) sino también compense el daño causado a la víctima (reparación civil).

En casos de (OAF), el enfoque en los derechos del niño es crucial. Las normativas internacionales y nacionales sobre los derechos del niño enfatizan la protección del bienestar y los intereses de los menores. Aquí, la reparación civil busca garantizar que se satisfagan las necesidades básicas del niño, mientras que la imposición de pena al infractor asegura que se respeten y se cumplan las obligaciones parentales.

Teorías de Equidad y Justicia Social (Chiabra Valera, 2010) esta teoría subrayan la importancia de tratar a todos los miembros de la sociedad de manera justa y equitativa. La relación entre la imposición de pena y la cuantificación de la reparación civil en casos de (OAF) se justifica como una medida para asegurar que se haga justicia tanto para la víctima como para el infractor, equilibrando las necesidades y derechos de ambos.

Cada uno de estos marcos teóricos ofrece una perspectiva diferente sobre por qué es importante establecer una conexión directa entre la imposición de penas y la cuantificación de reparaciones civiles en casos de omisión a la asistencia familiar, destacando la importancia de la justicia, la disuasión, la responsabilidad, la protección de los derechos de los niños y la equidad social.

### **Metodología**

La justificación desde una perspectiva metodológica en la relación entre la "Imposición de pena" y la "Cuantificación de la reparación civil" en casos de (OAF) implica el uso de métodos y técnicas específicos para analizar y comprender cómo estas dos variables interactúan y se influyen mutuamente. Esta justificación se basa en la necesidad de emplear un enfoque sistemático y riguroso para estudiar la relación entre estas variables en el contexto legal y social. Algunos aspectos clave de esta justificación metodológica incluyen:

Utilizar datos y estadísticas para evaluar cómo la imposición de penas y la cuantificación de reparaciones civiles se aplican en la práctica. Esto podría incluir el análisis de registros judiciales, estudios de casos, y patrones en sentencias y compensaciones.

Comparar diferentes casos de (OAF) para entender las variaciones en la imposición de penas y en la cuantificación de las reparaciones civiles. Esto ayuda a identificar tendencias, inconsistencias y prácticas efectivas.

Incorporar enfoques de diferentes disciplinas como el derecho, la sociología, la psicología y la economía para comprender mejor las implicaciones legales, sociales, emocionales y económicas de estas variables.

Combinar análisis cualitativos (como entrevistas, análisis de contenido de sentencias judiciales, testimonios) con análisis cuantitativos (análisis estadístico de datos, patrones de sentencias) para obtener una comprensión integral de la relación entre estas variables.

Realizar estudios a lo largo del tiempo para observar cómo evolucionan las tendencias en la imposición de penas y en la cuantificación de reparaciones civiles y cómo estas afectan a las familias y a la sociedad.

Examinar cómo las leyes y políticas actuales influyen en la forma en que se relacionan estas variables y proponer posibles reformas o mejoras basadas en los hallazgos del análisis.

Considerar la justicia y los derechos humanos, especialmente los derechos de los niños, como un marco clave para analizar y justificar la relación entre la imposición de penas y la reparación civil.

Esta justificación metodológica es esencial para asegurar que el estudio de la relación entre la imposición de penas y la cuantificación de la reparación civil en casos de (OAF) se realice de manera rigurosa, objetiva y que aporte a la comprensión y mejora de las prácticas legales y sociales en este ámbito.

## **Practica**

La justificación desde la aplicación práctica en la relación entre la "Imposición de pena" y la "Cuantificación de la reparación civil" en casos de (OAF) es fundamental para asegurar que las medidas legales adoptadas son efectivas y relevantes en el contexto real. Esta justificación se basa en la necesidad de que las decisiones judiciales y las políticas públicas no solo sean teóricamente sólidas, sino también aplicables y beneficiosas en la práctica. Los aspectos clave de esta justificación incluyen:

La aplicación práctica de estas medidas busca garantizar el bienestar y la protección de los dependientes (generalmente hijos menores) afectados por la (OAF). La reparación civil tiene el objetivo práctico de proporcionar recursos financieros para cubrir las necesidades básicas y el desarrollo de los dependientes.

La imposición de una pena sirve para responsabilizar al infractor por sus acciones, enviando un mensaje claro sobre las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones familiares. Esto tiene un efecto disuasivo y educativo tanto para el infractor como para la sociedad en general.

La relación entre estas dos variables también refleja la necesidad de que el sistema judicial funcione de manera efectiva y equitativa. La coherencia en la imposición de penas y la cuantificación de reparaciones civiles fortalece la confianza en el sistema de justicia.

La aplicación adecuada de estas medidas puede ayudar a prevenir la reincidencia, asegurando que los infractores comprendan la seriedad de sus acciones y se desincentive la repetición de comportamientos similares.

Desde un punto de vista práctico, la imposición de penas y la cuantificación de la reparación civil deben considerar la situación económica del infractor para ser

efectivas. Las penas y reparaciones que no toman en cuenta la capacidad de pago pueden resultar impracticables y no lograr los objetivos deseados.

La justificación práctica también implica asegurar que las sentencias sean ejecutables y que existan mecanismos efectivos para el seguimiento y cumplimiento de las penas y reparaciones civiles impuestas. Las decisiones en estos casos también tienen un impacto en la percepción pública de la justicia y la equidad. La aplicación práctica efectiva puede mejorar la confianza en el sistema legal y promover una mayor conciencia social sobre la importancia de cumplir con las obligaciones familiares.

Entonces, la justificación desde la aplicación práctica en la relación entre estas variables subraya la importancia de soluciones legales que no solo sean teóricamente válidas, sino también aplicables, justas y beneficiosas para los afectados y la sociedad en general.

### **Importancia**

Investigar científicamente la relación entre la "Imposición de pena" y la "Cuantificación de la reparación civil" en el delito de Omisión a la Asistencia Familiar es importante por varias razones, tanto desde el punto de vista legal como social:

Esta investigación permite entender cómo las decisiones judiciales en términos de penas y reparaciones civiles afectan a las partes involucradas. Ayuda a analizar si estas decisiones están alineadas con los principios de justicia y equidad. Investigar estas variables proporciona información crucial sobre la efectividad del sistema judicial en tratar los casos de (OAF). Permite identificar áreas de mejora en la administración de justicia.

Es esencial para determinar si las medidas impuestas son efectivas en proteger y mejorar la vida de los dependientes afectados, quienes suelen ser menores de edad y

están en una posición vulnerable. La investigación puede revelar si la imposición de penas y las reparaciones civiles son eficaces para disuadir a los infractores de cometer el mismo delito en el futuro.

Permite explorar cómo factores socioeconómicos y culturales influyen en la incidencia del delito y en la respuesta del sistema judicial, contribuyendo a políticas más informadas y contextualizadas.

Los resultados de dicha investigación pueden ser fundamentales para formular políticas públicas y proponer reformas legales que aborden más eficazmente la (OAF). Aporta al conocimiento académico y práctico en el campo del derecho de familia, derecho penal y ciencias sociales, enriqueciendo el entendimiento de estas complejas interacciones.

Promoción de los Derechos Humanos y la Justicia Social: Esta investigación ayuda a garantizar que se respeten los derechos humanos de todas las partes involucradas, promoviendo la justicia social y la protección de los más vulnerables.

Por lo que investigar científicamente esta relación es vital para garantizar la justicia, proteger a los dependientes, mejorar las políticas públicas y contribuir al conocimiento y práctica legal en esta área.

### **1.5. Variables y operacionalización(Osorio García, 2010)**

V1: “la pena impuesta al imputado en el delito de Omisión a la asistencia familiar”

V2: “el monto total de pensiones devengadas por pagar”

1.- Gravedad de la pena impuesta

se refiere al nivel de severidad o rigurosidad de la sanción penal impuesta al imputado. La gravedad de la pena está determinada por la naturaleza del delito cometido, la existencia de agravantes o atenuantes, y la normativa legal vigente. Incluye factores como la duración de la pena privativa de libertad, la multa económica, o la imposición de medidas alternativas como servicios comunitarios o tratamientos psicológicos.

## 2.. Monto de la reparación civil

Alude a la cantidad económica que el imputado debe pagar como compensación por los daños y perjuicios ocasionados a la víctima o al Estado. El monto de la reparación civil se establece en función de la gravedad del daño, el tipo de perjuicio sufrido (material o moral), y otros factores establecidos por la legislación aplicable. Su objetivo es restituir a la parte perjudicada en la medida de lo posible.

## 3. Desde cuándo hasta cuándo se devengaron las pensiones alimenticias no pagadas

Se refiere al periodo de tiempo específico durante el cual el imputado incumplió con el pago de las pensiones alimenticias. Incluye el intervalo exacto, desde el primer mes en que se dejó de pagar la pensión hasta la última fecha en la que se generaron deudas por impago. Es un aspecto importante para determinar el total acumulado de la deuda alimenticia que el imputado debe saldar.

## 4. Cuál es el monto mensual que el imputado debía pagar por concepto de pensión alimenticia

Mide la cantidad económica que el imputado estaba legalmente obligado a abonar de forma periódica (normalmente mensual) para cubrir las necesidades básicas de manutención de su(s) hijo(s) u otro beneficiario. Este monto es fijado por la autoridad judicial en función de la capacidad económica del obligado y las necesidades del beneficiario, y puede incluir gastos relacionados con la alimentación, salud, educación, vestimenta, entre otros.

**Tabla 1**

5.1 Operacionalización de las variables

Def Conceptual	Def operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
se refiere al proceso y criterios mediante los cuales se asigna y determina una sanción legal a una persona que ha sido hallada culpable de incumplir con su obligación legal de proveer asistencia familiar.	se centra en cómo se mide, aplica y registra la sanción legal por cometer este delito.	Gravedad de la pena impuesta	Duración de la pena en meses	Likert razón
es un término jurídico que implica evaluar y fijar una suma de dinero que debe ser pagada por aquellos que incumplen sus obligaciones familiares, como una forma de compensar a los afectados por dicho incumplimiento.	conjunto de pasos y criterios concretos que permiten a las autoridades judiciales y a las partes involucradas determinar el monto exacto de dinero que debe ser pagado por el infractor para compensar el daño causado por su omisión de responsabilidad es familiares.	Monto de la reparación civil Desde cuándo hasta cuándo se devengaron las pensiones alimenticias no pagadas Cuál es el monto mensual que el imputado debía pagar por concepto de pensión alimenticia	Total de la reparación civil impuesta Periodo de las pensiones alimenticias no pagadas Monto mensual establecido para la pensión alimenticia	

*Nota.* En base a la pesquisa.



## **1.6. Hipótesis de la investigación.**

### 1.6. 1. Hipótesis general

Se genera correspondencia directa entre la pena impuesta al imputado y el monto total de pensiones devengadas por pagar según liquidación en expedientes por Omisión a asistir en la jurisdicción de Moquegua 2024

### 1.6.2. Hipótesis específicas

Se genera correspondencia directa entre la pena impuesta al imputado y el monto total por reparación civil en expedientes por Omisión a asistir en la jurisdicción de Moquegua 2024

Se genera correspondencia directa entre la pena impuesta al imputado y el y el rango de devengo en el tiempo por Omisión a asistir en la jurisdicción de Moquegua 2024

Se genera correspondencia directa entre la pena impuesta al imputado y el y monto mensual que debía pagarse por pensión alimenticia en expedientes por Omisión a asistir en la jurisdicción de Moquegua 2024

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes de la investigación.**

(Robalino Coveñas, 2023) El estudio propone mejorar la efectividad del sistema de pensiones alimentarias en Perú para evitar vulnerar el interés superior del niño. Sugiere una regulación más estricta para asegurar que los deudores cumplan con sus obligaciones inmediatamente después de ser sentenciados, garantizando así el bienestar de los menores afectados.

(Perez Reategui & Baneo Guerrero, 2023) La tesis en Loreto, 2019, destacó la efectividad del proceso inmediato en casos de OAF para resolver los casos con mayor rapidez, asegurando una mejor protección de los derechos y necesidades básicas de los menores afectados. La implementación efectiva de este proceso es clave para mejorar la situación de los menores.

(Ramón Espinoza, 2023) La investigación en Tingo María, 2020, demostró que la capacidad económica del obligado es un factor crucial en el delito de OAF. Se concluye que una mejor comprensión y consideración de este factor puede mejorar el cumplimiento de las resoluciones judiciales y la protección familiar.

(Veramendi Jimenez, 2023)La tesis en Huaral, 2019, concluyó que existe una relación significativa entre el principio de oportunidad y los delitos de OAF. Se sugiere que el uso adecuado de este principio puede influir positivamente en la gestión de estos delitos, mejorando la eficiencia y efectividad de las respuestas judiciales.

(Achamisa Diaz, 2023)La investigación demostró que, en el Distrito Judicial del Callao durante 2022, en los casos de omisión a la asistencia familiar (OAF), la reparación civil se fija frecuentemente por debajo de los mil soles. Este hallazgo sugiere una posible vulneración de los derechos de los menores beneficiarios de la asistencia alimentaria, destacando la necesidad de revisar los criterios de fijación de la reparación civil para garantizar una compensación justa. Gómez Aparcana, 2023

(Lopez Inga, 2023)La tesis sobre la terminación anticipada en Lurigancho, 2022, concluyó que este mecanismo es beneficioso tanto para los menores, que reciben pensiones devengadas más rápidamente, como para los imputados, que se benefician del "beneficio premial". Se recomienda una mayor aplicación de esta figura en jurisdicciones con alta carga laboral para mejorar la eficiencia procesal.

(Baldeón Hinostroza, 2023) El estudio en Pasco, 2020, concluyó que la implementación del Proceso Inmediato mejora significativamente las sentencias en casos de OAF, proporcionando respuestas más rápidas y eficientes. Este enfoque procesal permite al Ministerio Público actuar de manera más expedita, beneficiando tanto a los menores afectados como al sistema judicial.

(Salazar Valdez, 2023)La investigación propone una regulación más clara para la libertad anticipada de condenados por OAF en Perú. Una normativa adecuada podría facilitar la reinserción social de los condenados y asegurar el bienestar de los menores, equilibrando los derechos del condenado con las necesidades de los beneficiarios de la pensión alimenticia.

(Luque Cutipa, 2023) La tesis en Puno, 2022, concluyó que el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias en delitos de OAF no exime de la pena privativa de libertad, subrayando la proporcionalidad de esta sanción. Además, se destaca el efecto disuasorio de la pena en la sociedad, enfatizando la importancia del cumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar.

Saucedo Rivera, 2023

(Saucedo Rivera, 2023) La investigación en 2021 reveló que la pena privativa de libertad en casos de OAF puede dificultar la transferencia de pensiones alimenticias, afectando negativamente el desarrollo de los menores. Se concluye que, aunque se pretende ofrecer soporte económico adecuado, la realidad muestra que los menores a menudo reciben menos apoyo del esperado.

(Guarniz Segura, 2023) La tesis en Chepén, 2023, concluyó que el incumplimiento de pago en OAF surge principalmente por la falta de emisión y notificación de resoluciones que aprueben la liquidación de pensiones devengadas. Este hallazgo resalta la importancia de un manejo adecuado y eficiente de estos procesos para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias.

(Muñoz Arandia, 2023) La investigación en Trujillo, 2022, concluyó que las penas impuestas en casos de OAF no son efectivas para reducir la incidencia de este delito debido a su indulgencia. Se recomienda revisar las sanciones para asegurar que sean suficientemente persuasivas para que los deudores cumplan con sus obligaciones alimentarias.

(Gomez Aparcana, 2023) La tesis identificó que, en Ventanilla, 2021, los jueces no utilizan criterios estandarizados para calcular la reparación civil en casos de OAF. Esto resulta en una cuantificación que varía significativamente según la discrecionalidad del juez, lo que plantea la necesidad de establecer criterios uniformes y transparentes para asegurar la equidad en estos cálculos.

(Balta Arhuire, 2023) La investigación en Huaral, 2021, concluyó que la terminación anticipada en casos de OAF tiene un impacto positivo, permitiendo resolver procesos de manera más rápida y eficiente. Esto beneficia tanto a los imputados como a las partes agraviadas y al sistema judicial, al reducir la carga procesal y agilizar la administración de justicia.

(Ingol Machuca, 2023) El estudio en Huánuco, 2018-2019, demostró que el incumplimiento de las funciones fiscales en la supervisión de sentencias de OAF se debe a factores como la sobrecarga procesal, conductas inadecuadas de fiscales, falta de logística y escasez de personal administrativo. Estos hallazgos subrayan la necesidad de mejorar los recursos y la gestión en las fiscalías para asegurar un cumplimiento efectivo.

## **2.2. Bases teóricas**

Teoría de la Justicia Penal (Chero Marrero, 2017) esta teoría enfatiza la necesidad de sancionar las conductas delictivas para mantener el orden social, argumentando que la imposición de penas castiga al infractor, previene la reincidencia y disuade a otros de cometer delitos similares.

Immanuel Kant (Jaramillo Marín, 2012) Filósofo alemán que defendía un enfoque deontológico de la justicia, basado en el deber y el respeto a la ley moral universal, destacando la importancia de actuar conforme a principios éticos absolutos.

John Rawls Filósofo político que en "Una Teoría de la Justicia" presenta principios de justicia aplicables a una sociedad bien ordenada, influenciando también el ámbito penal con su enfoque en la justicia social y la equidad.

(Bentham, 1780) conocido por desarrollar el utilitarismo, evaluando la justicia de las acciones por su capacidad de maximizar el bienestar general, influyendo en la reforma de leyes y sistemas penales.

H.L.A. Hart (Hart, 1980) filósofo del derecho que contribuyó significativamente a la teoría de la justicia penal, especialmente en el análisis del concepto de responsabilidad legal y la relación entre moralidad y derecho.

Teoría de la Justicia Restaurativa (Gutiérrez-Romero et al., 2020)

Se centra en la reparación del daño a la víctima y la comunidad, destacando la importancia de que las penas en casos de omisión a la asistencia familiar remedien las consecuencias del delito, especialmente para los hijos afectados.

Teoría del Bienestar del Niño (Castilla-Peón, 2014) Prioriza el bienestar y los derechos de los niños, proponiendo que las políticas públicas deben garantizar su desarrollo integral y bienestar general, especialmente en contextos de omisión a la asistencia familiar.

Teoría Sociológica del Delito (Cuenca et al., 2019) Examina cómo factores sociales y económicos influyen en la comisión de delitos, ayudando a entender las circunstancias que llevan a la omisión a la asistencia familiar.

Teoría del Derecho de Familia (Lepín Molina, 2014) Analiza los principios que rigen el Derecho de Familia, subrayando la importancia de proteger las relaciones familiares y la necesidad de imponer penas para hacer cumplir las obligaciones de asistencia familiar.

Perspectiva de Derechos Humanos (Trejo Sánchez, 2017) propone una conceptualización de los derechos humanos desde una perspectiva de género, argumentando que las penas en casos de omisión a la asistencia familiar deben respetar los derechos humanos del infractor y proteger los derechos de los afectados.

La Variable "Cuantificación de la Reparación Civil en el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar"

Teoría de la Justicia Restaurativa enfoca en la reparación del daño causado por el delito, buscando soluciones que beneficien tanto a la víctima como a la comunidad, restaurando la situación financiera de los afectados.

Teoría de la Responsabilidad Civil Sostiene que el infractor debe compensar económicamente los daños causados por su acción u omisión, responsabilizándose por las consecuencias legales de sus actos.

Teoría del Bienestar del Niño se centra en asegurar el mejor interés y bienestar de los niños, viendo la reparación civil como un medio para garantizar recursos económicos para su cuidado y desarrollo.

Teoría de la Equidad y Justicia Social aboga por una distribución equitativa de recursos y responsabilidades, procurando una compensación justa que equilibre la carga económica derivada de la omisión a la asistencia familiar.

Teoría Económica del Daño evalúa y cuantifica los daños económicos para establecer una compensación adecuada, considerando los costos directos e indirectos sufridos por la víctima.

Perspectiva de Derechos Humanos considera que las medidas de reparación civil deben respetar y promover los derechos humanos, especialmente de los niños afectados por la omisión a la asistencia familiar.

Resumen de la Reserva del Fallo Condenatorio

Reserva del Fallo Condenatorio (Ley N° 30076, Perú):

Permite posponer el fallo condenatorio si el juez considera que el acusado no volverá a delinquir, aplicable a delitos con penas menores, imponiendo programas de tratamiento y reglas de conducta para la reinserción del sentenciado.

Resumen del Procedimiento Especial de Conversión de Penas

Procedimiento Especial de Conversión de Penas (Decreto Legislativo N° 1300, Perú):

Permite convertir la pena privativa de libertad en una pena alternativa bajo ciertas condiciones, buscando facilitar la resocialización del condenado y el cumplimiento de sus obligaciones alimenticias.

### **2.3. Marco conceptual**

#### **Severidad de la Pena**

Esta dimensión se refiere al grado de dureza o rigor de la sanción impuesta en un caso judicial. La severidad puede variar desde penas leves, como multas o servicios comunitarios, hasta penas más severas como la prisión. La severidad de la pena a menudo se determina en función de la gravedad del delito, los antecedentes del infractor y la legislación vigente(Díaz Fustamante, 2017).

#### **Cumplimiento de la Pena**

Esta dimensión abarca la efectividad y el grado en que las penas impuestas son efectivamente cumplidas por los infractores. El cumplimiento puede ser influenciado por varios factores, incluyendo la eficacia del sistema de justicia, la capacidad del infractor para cumplir con la pena (especialmente en casos de multas o reparaciones civiles) y los mecanismos de seguimiento y ejecución disponibles(Tixi Torres et al., 2021).

#### **Reparación Civil**

Se refiere a la compensación económica asignada al infractor para remediar el daño causado a la víctima o a terceros afectados por su delito. En el contexto de la omisión a la asistencia familiar, la reparación civil generalmente se destina a cubrir los gastos y necesidades de los hijos afectados por la falta de asistencia(CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA, 2016).

#### **Capacidad de Pago**

Esta dimensión considera la habilidad financiera del infractor para cumplir con las sanciones económicas impuestas, como multas o reparaciones civiles. Incluye la evaluación de los ingresos, activos y otras obligaciones financieras del infractor para determinar un monto de pena o reparación que sea justo y realizable(Flores Talavera, 2017).

#### **Necesidades de los Niños**

En el contexto de casos de omisión a la asistencia familiar, esta dimensión evalúa las necesidades básicas y adicionales de los niños afectados. Incluye aspectos como



alimentación, educación, salud y bienestar general. La evaluación de estas necesidades es crucial para determinar la adecuación de la reparación civil y otras medidas de protección para los niños(Torres et al., 2014).

## CAPÍTULO III: MÉTODO

### 3.1. Tipo de investigación.

Para investigar la relación entre la "Imposición de pena" y el "monto total de pensiones devengadas" en casos de Omisión a la Asistencia Familiar, fue recomendable adoptar un enfoque de investigación cuantitativo. Este enfoque proporcionó una comprensión más completa de la naturaleza compleja y multifacética de esta temática.

Su objetivo fue recopilar y analizar datos numéricos para identificar patrones, tendencias y correlaciones estadísticas entre la severidad de las penas, su cumplimiento y la cuantificación de la reparación civil. Fue ideal para generalizar hallazgos y probar hipótesis específicas sobre las relaciones entre variables.

Este enfoque resultó útil para obtener una comprensión detallada y contextual de los procesos judiciales, así como de los impactos de las penas y reparaciones civiles en los individuos y familias involucradas. Además, fue adecuado para abordar la complejidad de la relación entre las variables estudiadas, proporcionando tanto una visión general basada en datos numéricos como una comprensión profunda de los contextos individuales y las experiencias subjetivas.

Este enfoque fue particularmente valioso en áreas de investigación social y legal, donde los fenómenos suelen ser demasiado complejos para ser capturados por métodos más

simplistas. Permitió una comprensión integral que resultó crucial para formular políticas públicas efectivas, proponer reformas legales y mejorar las prácticas judiciales en el ámbito de la omisión a la asistencia familiar.

### **3.2. Diseño de investigación.**

Naturaleza de los hechos observados: En el diseño no experimental, los investigadores no manipularon las variables independientes ni intervinieron en el curso de los hechos; simplemente observaron y analizaron las relaciones entre las variables en su contexto natural. En ese caso, tanto la "pena impuesta al imputado" como el "monto total de pensiones devengadas" fueron variables que ya habían ocurrido o se habían determinado por procesos judiciales anteriores, por lo que no se pudieron alterar ni manipular.

Estudio de relaciones causales en datos preexistentes: Dado que el objetivo de la investigación fue analizar la correspondencia entre la pena impuesta y el monto total de pensiones devengadas, se trabajó con datos que ya existían en los expedientes judiciales de casos por omisión de asistencia. Estos datos se generaron como parte de procedimientos legales previos, y el investigador no tuvo control sobre las variables ni pudo alterar las sentencias impuestas o los montos liquidados.

Análisis transversal: El estudio se centró en observar casos específicos dentro de un marco temporal, en los que ya se habían dictado sentencias y establecidos montos a pagar. Este análisis transversal fue característico de los estudios no experimentales, en los cuales se observó la relación entre variables en un momento determinado sin inducir cambios a lo largo del tiempo.

La hipótesis sugirió la existencia de una relación directa entre dos variables. El diseño no experimental, especialmente en su variante correlacional, fue idóneo para describir y medir la magnitud y dirección de dicha relación sin manipular ninguna de las variables. Se analizaron los datos de los expedientes judiciales para determinar si

existía una correlación significativa entre la pena impuesta y el monto de las pensiones devengadas.

Las variables legales como la pena impuesta y el monto de las pensiones no pudieron ser manipuladas de manera ética ni práctica, ya que estuvieron sujetas a decisiones judiciales. En consecuencia, un diseño experimental, en el cual se requería manipulación deliberada de las variables, no habría sido viable en ese contexto.

Entonces el diseño no experimental fue adecuado para esa investigación porque se basó en la observación de datos preexistentes, sin intervención o manipulación de variables, y buscó identificar relaciones entre variables judiciales en un contexto legal específico.

### **3.3. Población y muestra**

La población objetivo estaría compuesta por casos reales en del poder judicial criminal, así como profesionales involucrados en el proceso (fiscales, jueces, abogados defensores). La muestra puede seleccionarse de manera no probabilística, utilizando técnicas como el muestreo intencional o por conveniencia, para asegurar la representatividad de los casos y actores clave en la investigación.

Población se analizarán 13 expedientes de Omisión a la asistencia familiar.

Muestra: Son 13 expedientes.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de investigación**

Se argumentó que se utilizó la técnica de la observación y, como instrumento, la ficha de trabajo debido a que las unidades de estudio fueron trece expedientes judiciales relacionados con casos de Omisión a la Asistencia Familiar en la jurisdicción de Moquegua, 2024. La observación fue la técnica más adecuada porque permitió recolectar datos de manera directa y sistemática sobre las variables de interés, específicamente la pena impuesta al imputado y el monto total de pensiones devengadas por pagar. Al no intervenir ni manipular los hechos observados, se logró un análisis objetivo de los expedientes judiciales ya resueltos.

El uso de la ficha de trabajo como instrumento permitió organizar y registrar la información relevante contenida en los expedientes, como las sentencias emitidas, la cuantificación de las pensiones adeudadas y cualquier dato adicional que fuera necesario para probar la hipótesis planteada. Esta ficha facilitó la categorización y comparación de los datos entre los expedientes, lo cual fue esencial para identificar patrones y establecer si existía una correspondencia directa entre las variables en estudio.

Dado que el enfoque de la investigación fue cuantitativo y se centró en la recolección y análisis de datos preexistentes, la observación documental mediante fichas de trabajo fue el método más apropiado para analizar los expedientes y demostrar la relación entre la pena impuesta y el monto total de las pensiones devengadas.

### **3.5. Técnicas de procesamiento de datos**

Se argumentó que para el procesamiento de los datos se utilizó el coeficiente de correlación de Spearman, así como las herramientas Excel y SPSS 25, con el objetivo de demostrar la hipótesis planteada: "Se generó correspondencia directa entre la pena impuesta al imputado y el monto total de pensiones devengadas por pagar según liquidación en expedientes por Omisión a asistir en la jurisdicción de Moquegua 2024."

El coeficiente de correlación de Spearman fue elegido debido a que la naturaleza de las variables (la pena impuesta y el monto de las pensiones devengadas) no requería que los datos siguieran una distribución normal. Este coeficiente permitió medir la fuerza y dirección de la relación entre ambas variables de manera no paramétrica, lo que resultó apropiado dado el tipo de información contenida en los expedientes judiciales.

El uso de Excel facilitó la organización inicial y el procesamiento básico de los datos extraídos de los trece expedientes judiciales, permitiendo el cálculo preliminar de las correlaciones y la visualización de los datos. Posteriormente, se empleó SPSS 25 para

realizar un análisis estadístico más robusto y preciso, aprovechando sus herramientas avanzadas para calcular el coeficiente de correlación de Spearman y obtener resultados más fiables y detallados. Esta combinación de herramientas permitió gestionar y analizar de manera eficiente los datos cuantitativos recogidos, asegurando que los hallazgos fueran válidos y significativos.

En resumen, el uso del coeficiente de correlación de Spearman junto con Excel y SPSS 25 fue la estrategia metodológica adecuada para probar la existencia de una correlación directa entre la pena impuesta al imputado y el monto total de pensiones devengadas en los expedientes analizados.

## CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

### 4.1. Presentación de resultados por variables.

Tabla 2

	¿Quién es el acusado en este caso?	Pena impuesta. Meses	Reparación civil	Monto mensual por concepto de pensión alimenticia	Pensiones devengadas según la liquidación	Manifiesto de la agraviada respecto a los pagos
1	<b>Expediente:</b> 240-2021 Genaro Manzano Jorge	12	22056	700	10375	
2	<b>Expediente:</b> 532-2020 Mercedes Gerardo Asencio Ramos	12	5411	400	6111	
3	<b>Expediente:</b> 365-2019 Roberto Jorge Mamani Cosi	18	75000	600	7039	
4	<b>Expediente:</b> 276-2021 Miguel Héctor Calizaya Tala	12	6377	300	6127	
5	<b>Expediente:</b> 813-2021 André Hartz Meléndez Medina	24	28300	200	27869	
6	<b>Expediente:</b> 1796-2021 Jhon Edison Castaño Marulanda	12	7800	300	6800	
7	<b>Expediente:</b> 1084-2018 Elmer Andrés Condori Panca	18	13050	300	12654	Negó haber recibido el dinero
8	<b>Expediente:</b> 367-2018 Alberto Vilca Quispe	12	112067	600	11067	
9	<b>Expediente:</b> 1053-2019 Sebastián Filiberto Calahuille Hualpa	24	26628	220	13214	
10	<b>Expediente:</b> 558-2021 Diego Emilio Cohayla Vargas	12	20000	400	3256	
11	<b>Expediente:</b> 97-2022 Wilson Layme Maquera	12	600	400	7685	
12	<b>Expediente:</b> 1131-2020 Maximiliano Ascencio Avalos	18	63166	500	62166	
13	<b>Expediente:</b> 531-2021 Eloy Huiza Flores	12	23633	250	23134	

*Nota.* la data de la pesquisa

1

## Análisis de las penas impuestas

Rango: El rango de las penas impuestas es de 12 meses. Esto se calcula como la diferencia entre la pena máxima y la mínima ( $24 - 12 = 12$ ).

Pena Mínima:

La pena mínima impuesta es de 12 meses.

Pena Máxima:

La pena máxima impuesta es de 24 meses.

Media: La pena media impuesta es de 15 meses. Esto sugiere que, en promedio, las penas son algo más altas que el valor mínimo, pero no alcanzan la mitad del valor máximo.

Desviación Estándar: La desviación estándar es de 5 meses. Esto indica la dispersión de las penas alrededor de la media. Una desviación estándar de 5 en el contexto de las penas (que van de 12 a 24 meses) sugiere una dispersión moderada.

Comentarios: La media de 15 meses indica que la mayoría de las penas tienden a ser más cercanas a este valor, aunque existen variaciones.

El rango de 12 meses y la desviación estándar de 5 meses muestran que hay cierta variabilidad en las penas impuestas, pero no es extremadamente alta.

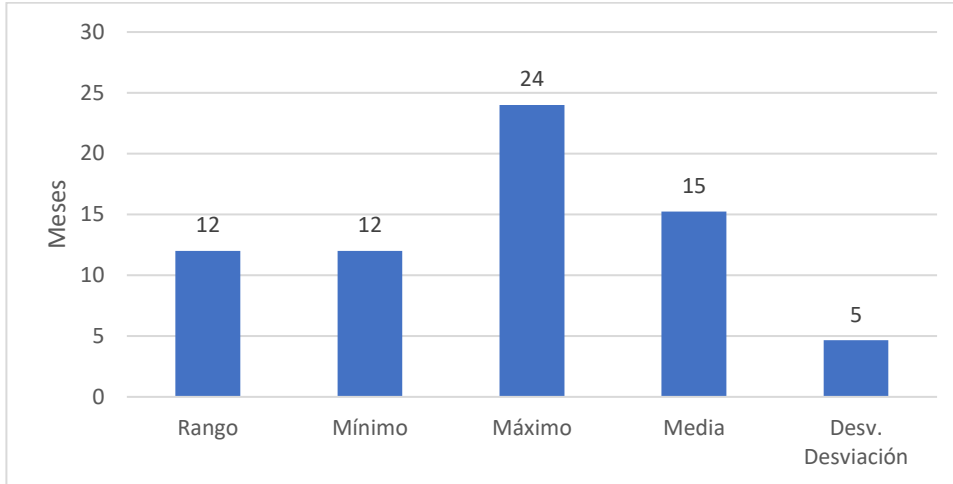
La pena mínima de 12 meses sugiere que no hay penas extremadamente bajas, mientras que la pena máxima de 24 meses establece el límite superior dentro del cual todas las penas se encuentran.

La figura muestra que las penas impuestas a los imputados varían entre 12 y 24 meses, con una media de 15 meses. La variabilidad de las penas, medida por la desviación estándar de 5 meses, es moderada. Esto sugiere que, aunque hay diferencias en las penas impuestas, estas tienden a concentrarse alrededor de la media de 15 meses. La información presentada permite concluir que, en general, las penas son consistentes y no muestran una dispersión extremadamente alta, lo cual puede indicar una cierta uniformidad en la aplicación de las sanciones en este contexto.



**Figura 6**

*¿Cuál es la pena impuesta al imputado? Meses*



*Nota.* En base a la data de la pesquisa

2

Análisis de los montos de reparación

El rango de los montos de reparación civil es de 111,467. Esto se calcula como la diferencia entre el valor máximo y el mínimo ( $112,067 - 600 = 111,467$ ).

**Monto Mínimo:**

El monto mínimo fijado para la reparación civil es de 600.

**Monto Máximo:**

El monto máximo fijado para la reparación civil es de 112,067.

**Media:**

El monto medio fijado para la reparación civil es de 31,084. Esto sugiere que, en promedio, los montos de reparación son significativamente menores al valor máximo.

**Desviación Estándar:**

La desviación estándar es de 32,749. Esto indica una alta dispersión de los montos alrededor de la media. Una desviación estándar alta en comparación con la media muestra que los montos de reparación varían ampliamente.

**Comentarios:**

La media de 31,084 indica que los montos de reparación civil varían ampliamente, ya que la media está mucho más cerca del mínimo que del máximo.

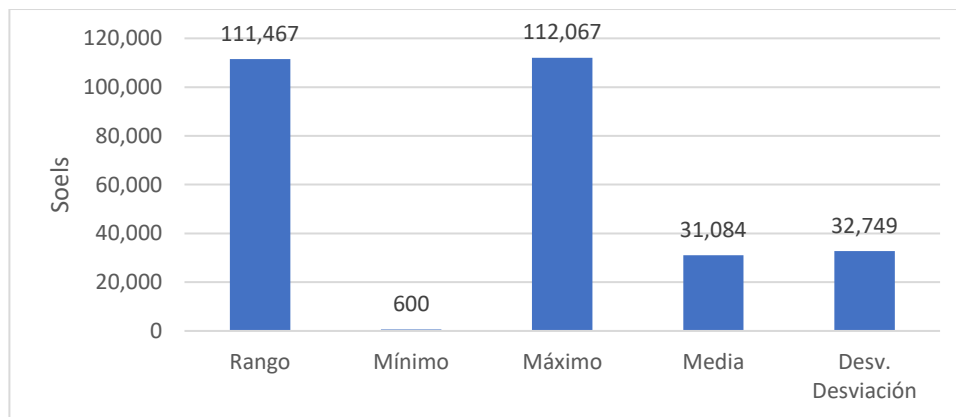
El rango de 111,467 y la desviación estándar de 32,749 sugieren una variabilidad extremadamente alta en los montos de reparación civil. Esto significa que hay una gran dispersión en los valores, con algunos montos mucho más altos que otros.

La pena mínima de 600 y la pena máxima de 112,067 muestran una gran diferencia entre el menor y el mayor monto fijado para la reparación civil.

La figura muestra que los montos fijados para la reparación civil varían ampliamente entre 600 y 112,067, con una media de 31,084. La alta desviación estándar de 32,749 y el amplio rango de 111,467 indican una significativa dispersión en los montos de reparación civil. Esto sugiere que, aunque algunos montos son relativamente bajos, hay otros que son considerablemente altos, reflejando una variabilidad considerable en las decisiones respecto a las reparaciones civiles. Esta gran variabilidad podría deberse a la naturaleza de los casos, los daños causados, y otros factores determinantes en la fijación de los montos.

### Figura 7

*¿Qué monto se fijó para la reparación civil?*



*Nota.* En base a la data de la pesquisa

### Análisis de la pensión alimenticia

El rango de los montos de pensión alimenticia es de 500. Esto se calcula como la diferencia entre el valor máximo y el mínimo ( $700 - 200 = 500$ ).

Monto Mínimo: El monto mínimo fijado para la pensión alimenticia es de 200.

Monto Máximo: El monto máximo fijado para la pensión alimenticia es de 700.

Media: El monto medio fijado para la pensión alimenticia es de 398. Esto sugiere que, en promedio, los montos de pensión alimenticia están por debajo del punto medio entre el mínimo y el máximo.

Desviación Estándar: La desviación estándar es de 159. Esto indica una dispersión moderada de los montos alrededor de la media. Una desviación estándar de 159 en el contexto de los montos (que van de 200 a 700) sugiere una variabilidad significativa, aunque no extrema.

La media de 398 indica que, en promedio, los montos de pensión alimenticia tienden a ser algo más altos que el valor mínimo, pero significativamente menores que el valor máximo.

El rango de 500 y la desviación estándar de 159 muestran que hay variabilidad en los montos de pensión alimenticia, aunque no es extremadamente alta.

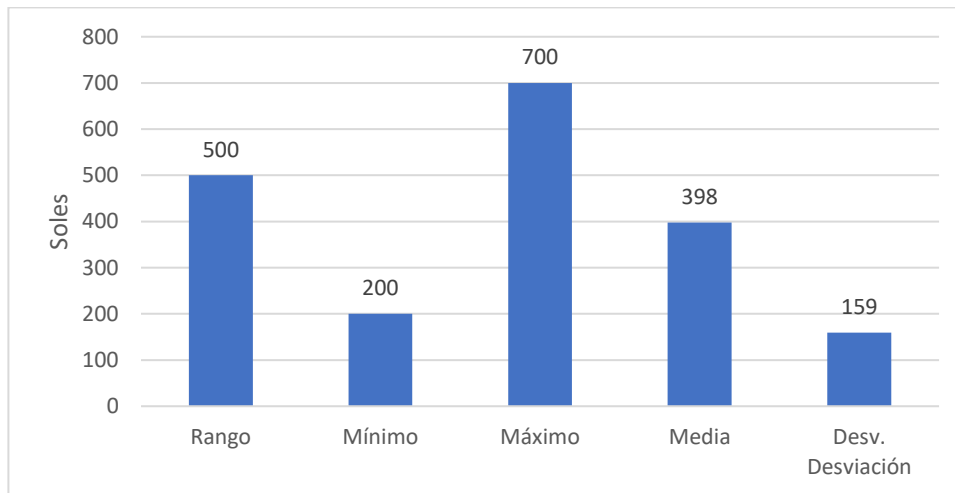
La pensión mínima de 200 y la pensión máxima de 700 muestran una diferencia considerable entre el menor y el mayor monto fijado para la pensión alimenticia, reflejando la diversidad de los casos y las circunstancias económicas de los imputados.

La figura muestra que los montos mensuales que los imputados deben pagar por concepto de pensión alimenticia varían entre 200 y 700, con una media de 398. La desviación estándar de 159 y el rango de 500 indican una variabilidad moderada en los montos de pensión alimenticia. Esto sugiere que, aunque hay diferencias significativas en las cantidades fijadas, estas tienden a estar centradas alrededor de un valor medio de 398. La variabilidad observada puede deberse a diferentes factores como la

capacidad económica de los imputados, el número de dependientes, y las necesidades particulares de los beneficiarios.

### Figura 8

*¿Cuál era el monto mensual que imputado debía pagar por concepto de pensión alimenticia?*



*Nota.* En base a la data de la pesquisa

*Nota.* En base a la data de la pesquisa

4

#### Análisis de pensiones devengadas

El rango de los montos totales de pensiones devengadas es de 58,910. Esto se calcula como la diferencia entre el valor máximo y el mínimo ( $62,166 - 3,256 = 58,910$ ).

Monto Mínimo: El monto mínimo fijado para las pensiones devengadas es de 3,256.

Monto Máximo: El monto máximo fijado para las pensiones devengadas es de 62,166.

Media: El monto medio fijado para las pensiones devengadas es de 15,192. Esto sugiere que, en promedio, los montos totales de pensiones devengadas son significativamente menores al valor máximo, pero considerablemente más altos que el valor mínimo.

Desviación Estándar: La desviación estándar es de 15,762. Esto indica una alta dispersión de los montos alrededor de la media. Una desviación estándar alta en

comparación con la media muestra que los montos de pensiones devengadas varían ampliamente.

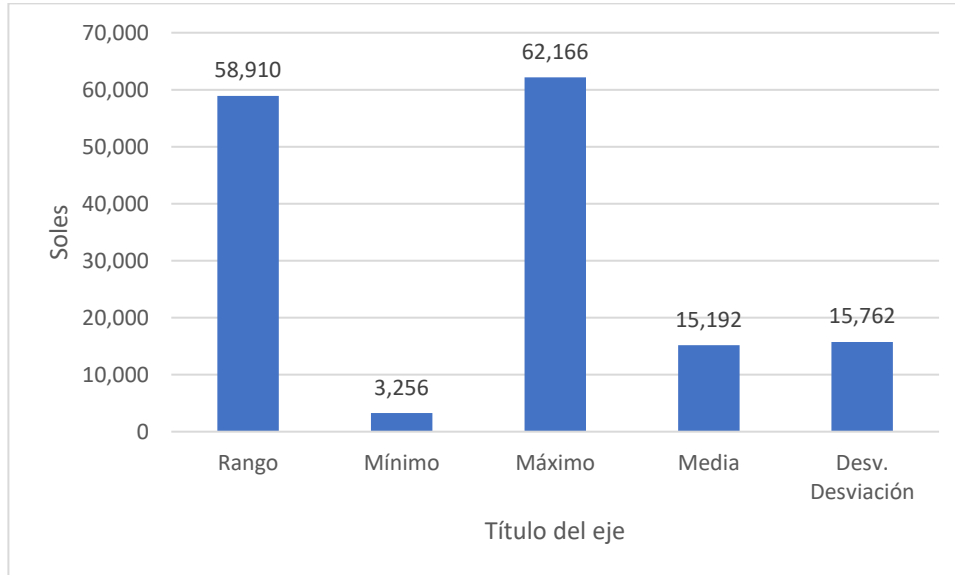
Comentarios:

La media de 15,192 indica que, en promedio, los montos totales de pensiones devengadas están relativamente cerca del valor mínimo en comparación con el valor máximo.

El rango de 58,910 y la desviación estándar de 15,762 sugieren una variabilidad extremadamente alta en los montos totales de pensiones devengadas. Esto significa que hay una gran dispersión en los valores, con algunos montos mucho más altos que otros. La pensión mínima de 3,256 y la pensión máxima de 62,166 muestran una gran diferencia entre el menor y el mayor monto fijado para las pensiones devengadas, reflejando la diversidad de los casos y las circunstancias económicas de los imputados. La figura muestra que los montos totales de pensiones devengadas que los imputados deben pagar según la liquidación varían ampliamente entre 3,256 y 62,166, con una media de 15,192. La alta desviación estándar de 15,762 y el amplio rango de 58,910 indican una significativa dispersión en los montos de pensiones devengadas. Esto sugiere que, aunque algunos montos son relativamente bajos, hay otros que son considerablemente altos, reflejando una variabilidad considerable en las decisiones respecto a las pensiones devengadas. Esta gran variabilidad podría deberse a la acumulación de pensiones impagas, diferentes periodos de deuda, y otros factores determinantes en la fijación de los montos.

## Figura 9

*¿Qué monto total de pensiones devengadas debía pagar el imputado según la liquidación?*



*Nota.* En base a la data de la pesquisa

5

Análisis de las pensiones devengadas no pagadas

El rango del periodo en el que se devengaron las pensiones alimenticias no pagadas es de 121 meses. Esto se calcula como la diferencia entre el valor máximo y el mínimo ( $127 - 6 = 121$ ).

Periodo Mínimo:

El periodo mínimo devengado es de 6 meses.

Periodo Máximo:

El periodo máximo devengado es de 127 meses.

Media:

El periodo medio devengado es de 55 meses. Esto sugiere que, en promedio, las pensiones no pagadas se acumulan por más de 4 años y medio.

#### Desviación Estándar:

La desviación estándar es de 45 meses. Esto indica una alta dispersión de los periodos alrededor de la media. Una desviación estándar alta en comparación con la media muestra que los periodos varían ampliamente.

#### Comentarios:

La media de 55 meses indica que, en promedio, los periodos de pensiones alimenticias no pagadas tienden a ser significativamente largos, más de 4 años y medio.

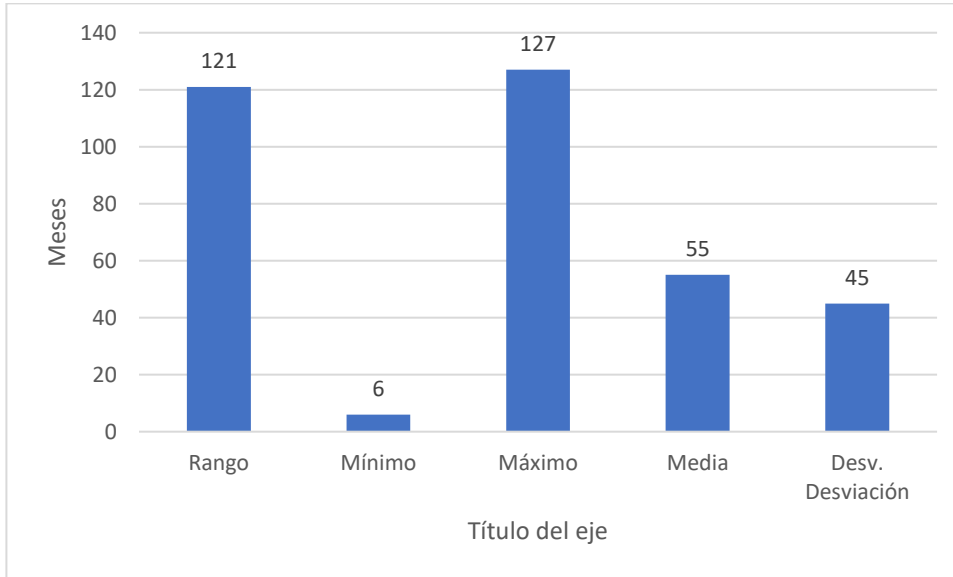
El rango de 121 meses y la desviación estándar de 45 meses sugieren una variabilidad extremadamente alta en los periodos de pensiones alimenticias no pagadas. Esto significa que hay una gran dispersión en los periodos, con algunos periodos mucho más largos que otros.

El periodo mínimo de 6 meses y el periodo máximo de 127 meses muestran una gran diferencia entre el menor y el mayor periodo devengado, reflejando la diversidad de las situaciones y circunstancias económicas de los imputados.

La figura muestra que los periodos durante los cuales se devengaron las pensiones alimenticias no pagadas varían ampliamente entre 6 y 127 meses, con una media de 55 meses. La alta desviación estándar de 45 meses y el amplio rango de 121 meses indican una significativa dispersión en los periodos devengados. Esto sugiere que, aunque algunos periodos son relativamente cortos, hay otros que son considerablemente largos, reflejando una variabilidad considerable en las situaciones de las pensiones alimenticias no pagadas. Esta gran variabilidad podría deberse a diferentes factores como la regularidad de los pagos, las circunstancias económicas de los imputados y otros factores determinantes en la acumulación de las pensiones no pagadas.

**Figura 10**

*¿Desde cuándo hasta cuándo se devengaron las pensiones alimenticias no pagadas?  
Meses*



*Nota.* En base a la data de la pesquisa

#### **4.2. Contrastación de hipótesis.**

Primera

Hi: Se genera correspondencia directa entre la pena impuesta al imputado y el monto total de pensiones devengadas por pagar según liquidación en expedientes por Omisión a asistir en la jurisdicción de Moquegua 2024

Ho: No se genera correspondencia directa entre la pena impuesta al imputado y el monto total de pensiones devengadas por pagar según liquidación en expedientes por Omisión a asistir en la jurisdicción de Moquegua 2024

Reflexión



El coeficiente de correlación de Spearman es 0.613. Este valor indica una correlación positiva moderada entre las dos variables. Una correlación de este tamaño sugiere que, a medida que una variable aumenta, la otra también tiende a aumentar, aunque no de manera perfecta.

El valor de significancia (p-valor) es 0.013. Este valor es menor que el umbral común de significancia de 0.05, lo que indica que la correlación observada es estadísticamente significativa.

El análisis se basa en 13 observaciones. Aunque el tamaño de la muestra es relativamente pequeño, la significancia estadística sugiere que los resultados son fiables dentro de este contexto.

Indica que hay una relación consistente entre la pena impuesta al imputado y el monto total de pensiones devengadas que debía pagar según la liquidación. Esto sugiere que, en general, a penas más severas pueden corresponder montos de pensiones devengadas más altos, y viceversa.

La significancia estadística ( $p = 0.013$ ) refuerza la confianza en la existencia de esta relación. Dado que el p-valor es menor a 0.05, podemos rechazar la hipótesis nula de que no existe una correlación entre las dos variables.

La tabla de correlaciones muestra una correlación positiva moderada y estadísticamente significativa entre la pena impuesta al imputado y el monto total de pensiones devengadas que debía pagar según la liquidación. Este hallazgo sugiere que existe una tendencia consistente en la relación entre estas dos variables: penas más severas suelen estar asociadas con montos más altos de pensiones devengadas.

**Tabla 3***Correlaciones*

			¿Cuál es la pena imputada al Meses	¿Qué monto total de pensiones devengadas debía pagar el imputado según la liquidación?
Rho de Spearman	¿Cuál es la pena imputada al Meses	Coefficiente de correlación	1.000	,613*
		Sig. (unilateral)		0.013
		N	13	13
	¿Qué monto total de pensiones devengadas debía pagar el imputado según la liquidación?	Coefficiente de correlación	,613*	1.000
		Sig. (unilateral)	0.013	
		N	13	13

*Nota.* En base a la data de la pesquisa

2

Hi: Se genera correspondencia directa entre la pena imputada al imputado y el monto total por reparación civil en expedientes por Omisión a asistir en la jurisdicción de Moquegua 2024

Ho: No se genera correspondencia directa entre la pena imputada al imputado y el monto total por reparación civil en expedientes por Omisión a asistir en la jurisdicción de Moquegua 2024

### Reflexión

La correlación positiva moderada (0.496) indica que hay una relación consistente entre la pena imputada al imputado y el monto fijado para la reparación civil. Esto sugiere que, en general, penas más severas pueden estar asociadas con montos más altos de reparación civil, y viceversa.

El coeficiente de correlación de Spearman es 0.496. Este valor indica una correlación positiva moderada entre las dos variables. Una correlación de este tamaño sugiere que, a medida que una variable aumenta, la otra también tiende a aumentar, aunque esta relación no es perfecta.

El valor de significancia (p-valor) es 0.042. Este valor es menor que el umbral común de significancia de 0.05, lo que indica que la correlación observada es estadísticamente significativa. Es decir, es improbable que esta correlación se deba al azar.

La significancia estadística ( $p = 0.042$ ) refuerza la confianza en la existencia de esta relación. Dado que el p-valor es menor a 0.05, podemos rechazar la hipótesis nula de que no existe una correlación entre las dos variables.

Se muestra una correlación positiva moderada y estadísticamente significativa entre la pena impuesta al imputado y el monto fijado para la reparación civil. Este hallazgo sugiere que existe una tendencia consistente en la relación entre estas dos variables: penas más severas suelen estar asociadas con montos más altos de reparación civil. Este análisis ayuda a entender mejor cómo las decisiones judiciales sobre penas y reparaciones civiles pueden estar relacionadas, proporcionando una visión más clara de la justicia compensatoria aplicada.

**Tabla 4**

*Correlaciones*

			¿Cuál es la pena impuesta al imputado? Meses	¿Qué monto se fijó para la reparación civil?
Rho de Spearman	¿Cuál es la pena impuesta al imputado? Meses	Coefficiente de correlación	1.000	,496*
		Sig. (unilateral)		0.042
		N	13	13
	¿Qué monto se fijó para la reparación civil?	Coefficiente de correlación	,496*	1.000
		Sig. (unilateral)	0.042	
		N	13	13

*Nota.* En base a la data de la pesquisa

3

Hi: Se genera correspondencia directa entre la pena impuesta al imputado y el y el rango de devengo en el tiempo por Omisión a asistir en la jurisdicción de Moquegua 2024

Ho: No se genera correspondencia directa entre la pena impuesta al imputado y el y el rango de devengo en el tiempo por Omisión a asistir en la jurisdicción de Moquegua 2024

### Reflexión

La correlación positiva moderada a fuerte (0.646) indica que hay una relación consistente y considerable entre la pena impuesta al imputado y el periodo durante el cual se devengaron las pensiones alimenticias no pagadas. Esto sugiere que, en general, penas más severas pueden estar asociadas con periodos más largos de pensiones no pagadas, y viceversa.

El coeficiente de correlación de Spearman es 0.646. Este valor indica una correlación positiva moderada a fuerte entre las dos variables. Una correlación de este tamaño sugiere que, a medida que una variable aumenta, la otra también tiende a aumentar de manera considerable.

### Significancia:

El valor de significancia (p-valor) es 0.009. Este valor es significativamente menor que el umbral común de significancia de 0.05, lo que indica que la correlación observada es estadísticamente significativa.

Se muestra una correlación positiva moderada a fuerte y estadísticamente significativa entre la pena impuesta al imputado y el periodo durante el cual se devengaron las pensiones alimenticias no pagadas. Este hallazgo sugiere que existe una tendencia

consistente en la relación entre estas dos variables: penas más severas suelen estar asociadas con periodos más largos de pensiones alimenticias no pagadas. Este análisis proporciona una visión más clara de cómo las decisiones judiciales sobre penas y periodos de impago de pensiones alimenticias pueden estar relacionadas, destacando la importancia de considerar diversos factores en la administración de justicia.

**Tabla 5**

*Correlaciones*

			¿Cuál es la pena imputada? Meses	¿Desde cuándo hasta cuándo se devengaron las pensiones alimenticias no pagadas?
Rho de Spearman	¿Cuál es la pena imputada? Meses	Coefficiente de correlación	1.000	,646**
		Sig. (unilateral)		0.009
		N	13	13
	¿Desde cuándo hasta cuándo se devengaron las pensiones alimenticias no pagadas?	Coefficiente de correlación	,646**	1.000
		Sig. (unilateral)	0.009	
		N	13	13

*Nota.* En base a la data de la pesquisa

4

Hi: Se genera correspondencia directa entre la pena imputada al imputado y el y monto mensual que debía pagarse por pensión alimenticia en expedientes por Omisión a asistir en la jurisdicción de Moquegua 2024

Ho: No se genera correspondencia directa entre la pena imputada al imputado y el y monto mensual que debía pagarse por pensión alimenticia en expedientes por Omisión a asistir en la jurisdicción de Moquegua 2024

## Reflexión

La correlación negativa débil (-0.370) indica que hay una relación inversa entre la pena impuesta al imputado y el monto mensual que debía pagar por concepto de pensión alimenticia, aunque esta relación no es fuerte.

El coeficiente de correlación de Spearman es -0.370. Este valor indica una correlación negativa débil entre las dos variables. Una correlación de este tamaño sugiere que, a medida que una variable aumenta, la otra tiende a disminuir, aunque esta relación no es muy fuerte.

El valor de significancia (p-valor) es 0.107. Este valor es mayor que el umbral común de significancia de 0.05, lo que indica que la correlación observada no es estadísticamente significativa. Es decir, no se puede descartar la posibilidad de que esta correlación se deba al azar.

La significancia no estadísticamente significativa ( $p = 0.107$ ) sugiere que la correlación observada podría no ser real y podría deberse al azar. Esto significa que no se puede afirmar con confianza que exista una relación significativa entre las dos variables.

Es importante tener en cuenta que la correlación no implica causalidad. Aunque las dos variables están correlacionadas débilmente, esto no significa necesariamente que una cause la otra. Podría haber otros factores en juego que influyan en ambas variables.

Se muestra una correlación negativa débil y no estadísticamente significativa entre la pena impuesta al imputado y el monto mensual que debía pagar por concepto de pensión alimenticia. Este hallazgo sugiere que, aunque podría haber una tendencia a que penas más severas estén asociadas con montos mensuales menores de pensión alimenticia, esta relación no es fuerte y no es estadísticamente significativa. Por lo tanto, no se puede concluir con certeza que exista una relación significativa entre estas dos variables.

**Tabla 6**

Correlaciones			¿Cuál es la pena imputada? Meses	¿Cuál era el monto mensual que imputado debía pagar por concepto de pensión alimenticia?
Rho de Spearman	¿Cuál es la pena imputada? Meses	Coefficiente de correlación	1.000	-0.370
		Sig. (unilateral)		0.107
		N	13	13
	¿Cuál era el monto mensual que imputado debía pagar por concepto de pensión alimenticia?	Coefficiente de correlación	-0.370	1.000
		Sig. (unilateral)	0.107	
		N	13	13

*Nota.* En base a la data de la pesquisa

### 4.3. Discusión de resultados.

1

Establece que hay una correspondencia directa entre la pena imputada y el monto total de pensiones devengadas.

Achamisa Diaz (2023) señala que la reparación civil a menudo es insuficiente, sugiriendo la necesidad de revisar cómo se fijan estos montos en relación con las penas. Gómez Aparcana (2023) destaca la falta de criterios estandarizados, lo que puede afectar tanto la pena como la reparación civil, sugiriendo una relación entre estos elementos.

Balta Arhuire (2023) y López Inga (2023) Ambas tesis concluyen que la terminación anticipada mejora la eficiencia procesal y podría establecer una mejor correspondencia entre penas y montos devengados. Baldeón Hinostroza (2023) sugiere que el Proceso Inmediato mejora significativamente las sentencias, lo cual podría reforzar la relación entre penas y pagos.

Salazar Valdez (2023) y Robalino Coveñas (2023): Subrayan la necesidad de regulaciones claras para asegurar que las obligaciones se cumplan, lo que puede fortalecer la relación entre penas y montos devengados.

Luque Cutipa (2023) y Muñoz Arandía (2023): Destacan la importancia de penas severas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones, lo que respalda la hipótesis.

Ingol Machuca (2023) y Guarniz Segura (2023) resaltan la importancia de la eficiencia administrativa para el cumplimiento de las sentencias, lo que podría mejorar la correspondencia directa.

Achamisa Diaz (2023) y Gómez Aparcana (2023) se enfocan más en la reparación civil y la necesidad de criterios justos y estandarizados, sin relacionar directamente con la severidad de la pena. Balta Arhuire (2023), López Inga (2023), Baldeón Hinostroza (2023) examinan la eficiencia procesal a través de mecanismos como la terminación anticipada y el Proceso Inmediato, sin establecer una relación directa con las penas.

Ramón Espinoza (2023) destaca que la capacidad económica del obligado es crucial para el cumplimiento de las obligaciones, lo que no es abordado directamente en la hipótesis.

Saucedo Rivera (2023) señala que la pena privativa de libertad puede dificultar el cumplimiento de las obligaciones alimenticias, sugiriendo una relación negativa que la hipótesis no contempla.

Veramendi Jiménez (2023): Se centra en cómo el principio de oportunidad puede influir en la gestión de los delitos de OAF, mejorando la eficiencia y efectividad, un aspecto no considerado en la hipótesis. Gómez Aparcana (2023) identifica la falta de



criterios estandarizados para calcular la reparación civil, lo que puede llevar a una variabilidad significativa que la hipótesis no contempla.

La hipótesis sobre la correspondencia directa entre la pena impuesta y el monto de pensiones devengadas en Moquegua 2024 encuentra apoyo en las tesis revisadas en términos de la necesidad de una relación efectiva entre las penas y los montos de reparación civil. Sin embargo, también se destacan importantes diferencias, especialmente en términos de la falta de criterios estandarizados, la capacidad económica del imputado y los efectos de la pena privativa de libertad.

2

Propone una correspondencia directa entre la pena impuesta y el monto total por reparación civil.

Achamisa Diaz (2023) destaca la necesidad de revisar los criterios de fijación de la reparación civil para garantizar una compensación justa, lo cual implica una relación entre las decisiones judiciales y las reparaciones civiles. Gómez Aparcana (2023): Señala la falta de criterios estandarizados en la fijación de la reparación civil, sugiriendo una relación inconsistente que podría beneficiarse de una correlación más directa y transparente. Balta Arhuire (2023) y López Inga (2023) ambas concluyen que la terminación anticipada mejora la eficiencia procesal, lo que podría establecer una mejor correspondencia entre penas y montos de reparación civil.

Baldeón Hinojosa (2023): Indica que el Proceso Inmediato mejora significativamente las sentencias, reforzando la idea de una relación clara entre penas y reparaciones civiles. Salazar Valdez (2023) y Robalino Coveñas (2023) subrayan la importancia de regulaciones claras para asegurar el cumplimiento de las obligaciones, lo que puede fortalecer la relación entre penas y reparaciones civiles.

Luque Cutipa (2023): Enfatiza la importancia del cumplimiento de las obligaciones a través de la pena privativa de libertad, lo que puede influir en la relación propuesta en

la hipótesis. Saucedo Rivera (2023): Señala que la pena privativa de libertad puede dificultar la transferencia de pensiones, lo que también influye en la relación entre pena y reparación civil.

Ingol Machuca (2023) y Guarniz Segura (2023) resaltan la importancia de una administración eficiente para el cumplimiento de sentencias, lo que podría mejorar la correspondencia directa entre penas y reparaciones civiles.

Achamisa Diaz (2023) y Gómez Aparcana (2023): Se enfocan más en la necesidad de revisar y estandarizar los criterios para la fijación de la reparación civil, sin establecer una relación directa con las penas impuestas. Balta Arhuire (2023), López Inga (2023), Baldeón Hinostroza (2023) se centran en la eficiencia procesal a través de mecanismos como la terminación anticipada y el Proceso Inmediato, sin relacionar directamente con la severidad de las penas impuestas.

Ramón Espinoza (2023): Destaca que la capacidad económica del obligado es crucial para el cumplimiento de las obligaciones, lo que no es abordado directamente en la hipótesis.

Saucedo Rivera (2023): Señala que la pena privativa de libertad puede dificultar el cumplimiento de las obligaciones alimenticias, sugiriendo una relación negativa que la hipótesis no contempla. Veramendi Jiménez (2023): Se centra en cómo el principio de oportunidad puede influir en la gestión de delitos de OAF, mejorando la eficiencia y efectividad, un aspecto no considerado en la hipótesis.

Gómez Aparcana (2023): Identifica la falta de criterios estandarizados para calcular la reparación civil, lo que puede llevar a una variabilidad significativa que la hipótesis no contempla.

La hipótesis sobre la correspondencia directa entre la pena impuesta y el monto de reparación civil en Moquegua 2024 encuentra apoyo en las tesis revisadas en términos de la necesidad de una relación efectiva entre las penas y las reparaciones civiles. Sin embargo, también se destacan importantes diferencias, especialmente en términos de

la falta de criterios estandarizados, la capacidad económica del imputado y los efectos de la pena privativa de libertad.

3

Propone una correspondencia directa entre la pena impuesta y el rango de devengo en el tiempo.

Achamisa Diaz (2023): Aunque se centra en la reparación civil, sugiere la necesidad de criterios claros que podrían aplicarse también al devengo en el tiempo. Gómez Aparcana (2023) resalta la falta de criterios estandarizados para calcular la reparación civil, lo que podría aplicarse también a la necesidad de criterios uniformes para el devengo en el tiempo.

Balta Arhuire (2023), López Inga (2023), Baldeón Hinostraza (2023) concluyen que la terminación anticipada y el Proceso Inmediato mejoran la eficiencia procesal, lo que puede ser relevante para establecer una relación clara entre penas y devengo en el tiempo.

Luque Cutipa (2023): Destaca la proporcionalidad de la sanción y su efecto disuasorio, lo que puede influir en la relación entre la pena y el tiempo de devengo. Saucedo Rivera (2023): Indica que la pena privativa de libertad puede afectar negativamente el cumplimiento de las obligaciones, lo que influye en la relación entre pena y devengo en el tiempo. Ingol Machuca (2023), Guarniz Segura (2023): Resaltan la importancia de una administración eficiente para el cumplimiento de sentencias, lo que podría mejorar la correspondencia directa entre penas y devengo en el tiempo.

La hipótesis sobre la correspondencia directa entre la pena impuesta y el rango de devengo en el tiempo en Moquegua 2024 encuentra apoyo en las tesis revisadas en términos de la necesidad de una relación efectiva entre las penas y las obligaciones de devengo. Sin embargo, también se destacan importantes diferencias, especialmente en términos de la falta de criterios estandarizados, la capacidad económica del imputado y los efectos de la pena privativa de libertad. Para fortalecer la hipótesis, sería necesario

considerar estos factores adicionales y cómo pueden influir en la relación entre las penas y el tiempo de devengo.

4

Propone una correspondencia directa entre la pena impuesta y el monto mensual de la pensión alimenticia.

Achamisa Diaz (2023): Destaca la importancia de fijar adecuadamente la reparación civil, lo que implica una relación entre la severidad de la pena y las obligaciones financieras. Gómez Aparcana (2023): Resalta la falta de criterios estandarizados en la fijación de la reparación civil, lo que sugiere que la estandarización es crucial para asegurar la equidad en la relación entre penas y pensiones alimenticias.

Balta Arhuire (2023) y López Inga (2023): Ambas tesis concluyen que la terminación anticipada mejora la eficiencia procesal, lo que puede establecer una mejor correspondencia entre penas y montos de pensión alimenticia. Baldeón Hinostroza (2023): Indica que el Proceso Inmediato mejora significativamente las sentencias, reforzando la idea de una relación clara entre penas y obligaciones financieras.

Luque Cutipa (2023): Destaca la proporcionalidad de la sanción y su efecto disuasorio, lo que puede influir en la relación entre la pena y el monto de la pensión alimenticia. Saucedo Rivera (2023): Indica que la pena privativa de libertad puede afectar negativamente el cumplimiento de las obligaciones, lo que influye en la relación entre pena y pensión alimenticia.

Ingol Machuca (2023), Guarniz Segura (2023): Resaltan la importancia de una administración eficiente para el cumplimiento de sentencias, lo que podría mejorar la correspondencia directa entre penas y pensiones alimenticias.

Achamisa Diaz (2023) y Gómez Aparcana (2023): Se enfocan más en la necesidad de revisar y estandarizar los criterios para la fijación de la reparación civil, sin relacionar directamente con el monto mensual de la pensión alimenticia. Balta Arhuire (2023),

López Inga (2023), Baldeón Hinostraza (2023): Se centran en la eficiencia procesal a través de mecanismos como la terminación anticipada y el Proceso Inmediato, sin relacionar directamente con el monto mensual de la pensión alimenticia.

Ramón Espinoza (2023): Destaca que la capacidad económica del obligado es crucial para el cumplimiento de las obligaciones, lo que no es abordado directamente en la hipótesis. Saucedo Rivera (2023): Señala que la pena privativa de libertad puede dificultar el cumplimiento de las obligaciones alimenticias, sugiriendo una relación negativa que la hipótesis no contempla.

Veramendi Jiménez (2023): Se centra en cómo el principio de oportunidad puede influir en la gestión de delitos de OAF, mejorando la eficiencia y efectividad, un aspecto no considerado en la hipótesis. Gómez Aparcana (2023): Identifica la falta de criterios estandarizados para calcular la reparación civil, lo que puede llevar a una variabilidad significativa que la hipótesis no contempla.

La hipótesis sobre la correspondencia directa entre la pena impuesta y el monto mensual de pensión alimenticia en Moquegua 2024 encuentra apoyo en las tesis revisadas en términos de la necesidad de una relación efectiva entre las penas y las obligaciones financieras. Sin embargo, también se destacan importantes diferencias, especialmente en términos de la falta de criterios estandarizados, la capacidad económica del imputado y los efectos de la pena privativa de libertad. Para fortalecer la hipótesis, sería necesario considerar estos factores adicionales y cómo pueden influir en la relación entre las penas y los montos mensuales de pensión alimenticia.

## **CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **5.1. Conclusiones**

#### Primera

El análisis de correlación de Spearman entre la pena impuesta al imputado y el monto total de pensiones devengadas que debía pagar según la liquidación revela un coeficiente de correlación de 0.613. Este valor indica una correlación positiva moderada entre las dos variables, sugiriendo que, a medida que una variable aumenta, la otra también tiende a aumentar, aunque no de manera perfecta.

El análisis se basa en 13 observaciones, la significancia estadística sugiere que los resultados son fiables dentro de este contexto.

La correlación positiva moderada y estadísticamente significativa sugiere que hay una relación consistente entre la pena impuesta al imputado y el monto total de pensiones devengadas que debía pagar. En general, penas más severas suelen estar asociadas con montos más altos de pensiones devengadas, y viceversa. Este hallazgo resalta una tendencia clara en la relación entre estas dos variables, proporcionando una visión más comprensiva de cómo las decisiones judiciales sobre penas y obligaciones financieras están interrelacionadas.

## Segunda

El análisis de correlación de Spearman entre la pena impuesta al imputado y el monto fijado para la reparación civil revela un coeficiente de correlación de 0.496. Este valor indica una correlación positiva moderada entre las dos variables, sugiriendo que, a medida que una variable aumenta.

El valor de significancia (p-valor) es 0.042, lo que es menor que el umbral común de significancia de 0.05. Esto indica que la correlación observada es estadísticamente significativa, lo que refuerza la confianza en la existencia de esta relación y permite rechazar la hipótesis nula de que no existe una correlación entre las dos variables.

En general, penas más severas suelen estar asociadas con montos más altos de reparación civil, y viceversa. Este hallazgo proporciona una visión más clara de cómo las decisiones judiciales sobre penas y reparaciones civiles pueden estar relacionadas, mejorando la comprensión de la justicia compensatoria aplicada en estos casos.

## Tercera

El análisis de correlación de Spearman entre la pena impuesta al imputado y el periodo durante el cual se devengaron las pensiones alimenticias no pagadas revela un coeficiente de correlación de 0.646. Este valor indica una correlación positiva moderada a fuerte entre las dos variables, sugiriendo que, a medida que una variable aumenta, la otra también tiende a aumentar de manera considerable.

El valor de significancia (p-valor) es 0.009, lo que es significativamente menor que el umbral común de significancia de 0.05. Esto indica que la correlación observada es estadísticamente significativa, reforzando la confianza en la existencia de esta relación y permitiendo rechazar la hipótesis nula de que no existe una correlación entre las dos variables.

Esto sugiere que hay una relación consistente y considerable entre la pena impuesta al imputado y el periodo durante el cual se devengaron las pensiones alimenticias no pagadas. En general, penas más severas suelen estar asociadas con periodos más largos

de pensiones alimenticias no pagadas, y viceversa. Este hallazgo proporciona una visión más clara de cómo las decisiones judiciales sobre penas y periodos de impago de pensiones alimenticias pueden estar relacionadas, destacando la importancia de considerar diversos factores en la administración de justicia para asegurar decisiones equitativas y efectivas.

#### Cuarta

El análisis de correlación de Spearman entre la pena impuesta al imputado y el monto mensual que debía pagar por concepto de pensión alimenticia revela un coeficiente de correlación de -0.370. Este valor indica una correlación negativa débil entre las dos variables, sugiriendo que, a medida que una variable aumenta, la otra tiende a disminuir, aunque esta relación no es fuerte.

El valor de significancia (p-valor) es 0.107, lo que es mayor que el umbral común de significancia de 0.05. Esto indica que la correlación observada no es estadísticamente significativa, lo que sugiere que no se puede descartar la posibilidad de que esta correlación se deba al azar.

La correlación negativa débil y no estadísticamente significativa sugiere que, aunque podría haber una tendencia a que penas más severas estén asociadas con montos mensuales menores de pensión alimenticia, esta relación no es fuerte y no es estadísticamente significativa. Por lo tanto, no se puede concluir con certeza que exista una relación significativa entre estas dos variables. Es importante tener en cuenta que la correlación no implica causalidad, y otros factores podrían estar influyendo en ambas variables.



## 5.2. Recomendaciones

### Primera

Dado que existe una correlación significativa entre la severidad de las penas y el monto de las pensiones devengadas, las autoridades judiciales deben revisar las políticas de sentencias para asegurar que las penas impuestas reflejen de manera justa tanto la gravedad del delito como las obligaciones financieras del imputado. Esto puede incluir el establecimiento de directrices más claras que integren ambos aspectos.

Al momento de dictar una sentencia, es crucial que los jueces consideren los montos de las pensiones devengadas. Integrar esta consideración puede ayudar a equilibrar las responsabilidades punitivas y reparadoras del imputado, asegurando una justicia más equitativa y holística.

Implementar programas de capacitación para jueces y abogados que aborden la relación entre las penas y las obligaciones financieras. Esto contribuirá a una comprensión más profunda de cómo las decisiones judiciales pueden impactar la capacidad del imputado para cumplir con sus obligaciones financieras.

Fomentar una evaluación individualizada de cada caso para determinar las circunstancias específicas del imputado. Esta práctica puede ayudar a dictar sentencias que no solo sean justas en términos punitivos, sino también realistas en cuanto a las capacidades financieras del imputado para cumplir con sus obligaciones.

Al implementar estas recomendaciones, el sistema judicial puede mejorar la equidad y eficacia de las decisiones, equilibrando las necesidades de justicia punitiva con las obligaciones de reparación financiera.

### Segunda

Las autoridades judiciales deben considerar la revisión y actualización de las directrices que guían la imposición de penas y la determinación de montos de reparación civil. Integrar este hallazgo en las directrices puede ayudar a asegurar que las decisiones judiciales sean coherentes y reflejen adecuadamente la relación entre la severidad de la pena y la reparación económica.

Fomentar la evaluación individualizada de cada caso para determinar la pena y la reparación civil de manera más precisa, considerando tanto la gravedad del delito como las circunstancias financieras del imputado y la víctima. Esto puede ayudar a personalizar las decisiones judiciales, haciéndolas más justas y equitativas.

Desarrollar políticas de apoyo a las víctimas que no solo se centren en la compensación económica, sino también en otros aspectos de la reparación, como el apoyo psicológico y social. Esto puede mejorar la eficacia de las reparaciones y contribuir al bienestar general de las víctimas.

Aumentar la transparencia en la comunicación de las decisiones judiciales relacionadas con las penas y los montos de reparación civil. Explicar claramente cómo se determinan estos montos puede aumentar la confianza pública en el sistema judicial y la percepción de justicia.

### Tercera

Fomentar la evaluación individualizada de cada caso de impago de pensiones alimenticias. Considerar factores específicos del imputado y del caso en cuestión puede ayudar a determinar penas que no solo sean justas, sino también efectivas en la disuasión del impago y en la protección de los derechos de los beneficiarios.

#### Capacitación para Jueces y Abogados:

Implementar y fortalecer programas de conciliación y cumplimiento voluntario de las obligaciones de pensión alimenticia. Facilitar acuerdos entre las partes y ofrecer incentivos para el cumplimiento puede reducir la necesidad de imponer penas severas y disminuir los periodos de impago.

Desarrollar políticas integrales de apoyo a los beneficiarios de pensiones alimenticias, que incluyan no solo medidas económicas, sino también apoyo psicológico y social.

Esto puede contribuir a una mayor estabilidad y bienestar para las familias afectadas por el impago de pensiones alimenticias.

#### Cuarta

Dado que la correlación observada no es significativa y es débil, se recomienda revisar el enfoque de análisis y considerar incluir un mayor número de observaciones o analizar otros factores que puedan influir en la relación entre la pena impuesta y el monto de la pensión alimenticia.

Es importante investigar y considerar otros factores contextuales que puedan estar influyendo tanto en la imposición de penas como en la determinación del monto de la pensión alimenticia. Factores como la capacidad económica del imputado, el número de dependientes, y las circunstancias específicas del caso pueden proporcionar una visión más completa.

Desarrollar programas de apoyo que no solo se centren en la compensación económica, sino que también proporcionen asistencia psicológica y social a las familias afectadas por el impago de pensiones alimenticias.

Implementando estas recomendaciones, el sistema judicial puede mejorar la equidad y eficacia de sus decisiones, asegurando que tanto las penas como los montos de pensión alimenticia sean determinados de manera justa y basada en una evaluación integral de todos los factores relevantes.

## BIBLIOGRAFÍA

- Achamisa Diaz, R. E. (2023). *La reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022* [UCV]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/121477>
- Baldeón Hinostraza, L. P. (2023). *Teoría del proceso inmediato y sentencia del delito de omisión a la asistencia familiar en el Distrito Judicial de Pasco, 2020* [Universidad Nacional Daniel Alcides Carrion]. <http://45.177.23.200/handle/undac/3266>
- Balta Arhuire, A. de J. (2023). *La terminación anticipada, influencia y criterios en el delito de omisión a la asistencia familiar, Huaral, 2021*. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/13628>
- Bentham, J. (1780). *An Introduction to the Principles of Morals and Legislation*. [https://en.wikisource.org/wiki/An\\_Introduction\\_to\\_the\\_Principles\\_of\\_Morals\\_and\\_Legislation](https://en.wikisource.org/wiki/An_Introduction_to_the_Principles_of_Morals_and_Legislation)
- Castilla-Peón, M. F. (2014). Bienestar infantil: ¿es posible medirlo? *Boletín Médico Del Hospital Infantil de México*, 71(1), 61–64. <https://www.scielo.org.mx/pdf/bmim/v71n1/v71n1a10.pdf>
- Chero Marrero, C. F. (2017). *LA LEGALIDAD DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN FRENTE A LA TIPICIDAD DEL DELITO DE DIFAMACIÓN*. UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO.
- Chiabra Valera, M. C. (2010). El debido proceso legal y la tutela jurisdiccional efectiva: más similitudes que diferencias. *Foro Jurídico*, 11, 67–74. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/18575>
- Correo. (2023). *Tumbes: Envían a sujeto a la cárcel por delito de omisión a la asistencia familiar*. <https://diariocorreo.pe/edicion/tumbes/tumbes-envian-a-sujeto-a-la-carcel-por-delito-de-omision-a-la-asistencia-familiar-noticia/>
- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA. (2016). *CASACIÓN N° 657-2014 CUSCO*.
- Cuenca, S., Vargas, H., & Viela, W. (2019). *Importance of the Correct Imputation of*

- the Crime of Theft* ,. 11(4), 229–237. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v11n4/2218-3620-rus-11-04-229.pdf>
- Díaz Fustamante, A. (2017). *La imputación en el delito peculado*. 1–72. [https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/3282/MAE\\_DER\\_056.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/3282/MAE_DER_056.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- El-Peruano. (2023a). *Omisión al pago de asistencia familiar es sancionada hasta con tres años de cárcel*. <https://elperuano.pe/noticia/212674-no-hay-prision-por-deudas-omision-al-pago-de-asistencia-familiar-es-sancionada-hasta-con-tres-anos-de-carcel>
- El-Peruano. (2023b). *Peruano será extraditado de España para cumplir condena por omisión a pensión de alimentos*. <https://elperuano.pe/noticia/208782-peruano-sera-extraditado-de-espana-para-cumplir-condena-por-omision-a-pension-de-alimentos>
- Flores Talavera, L. L. (2017). *Análisis del riesgo crediticio como parte de la tecnología de créditos de la Caja municipal de Arequipa, agencia Puno* [Universidad Nacional Del Altiplano]. <https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/3275189?show=full>
- Gomez Aparcana, Y. E. (2023). *Criterios para el cálculo de la reparación civil en los delitos de omisión a la asistencia familiar Ventanilla, 2021* [UCV]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/111379>
- Guarniz Segura, K. L. (2023). *Naturaleza de las deudas alimentarias en el delito de omisión a la asistencia familiar en la provincia de Chepén, 2023* [UCV]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/122596>
- Gutiérrez-Romero, M. F., López-López, W., & Silva, L. M. (2020). Preferencia hacia la justicia restaurativa y retributiva y su relación con el nivel de competencia moral. *Suma Psicológica*, 27(2). <https://doi.org/10.14349/sumapsi.2020.v27.n2.5>
- Hart, H. (1980). *El Nuevo Desafío al Positivismo Jurídico* (36 Páramo, Sistema (Ed.); trad. de L).
- Ingol Machuca, T. J. (2023). *Factores de incumplimiento al control de las ejecuciones de sentencias por el delito de omisión a la asistencia familiar en las Fiscalías*

- Penales corporativas del Distrito Fiscal de Huánuco, 2018 – 2019* [Universidad de Huanuco]. <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/20.500.14257/4240>
- Lepín Molina, C. (2014). Los nuevos principios del derecho de familia. *Revista Chilena de Derecho Privado*, 23, 9–55. <https://www.scielo.cl/pdf/rchdp/n23/art01.pdf>
- Lopez Inga, J. H. (2023). *Análisis de la aplicación de terminación anticipada respecto al delito de omisión de asistencia familiar en Lurigancho Chosica, 2022* [UCV]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/123141>
- Luque Cutipa, J. C. (2023). *Dialéctica de la sanción penal en el delito de omisión a la asistencia familiar en Puno en el año 2022*. [UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS]. <http://34.127.45.135/handle/UPSC/550>
- Muñoz Arandia, M. (2023). *Influencia penal en la reducción de la incidencia del delito de omisión de asistencia familiar, Trujillo, 2022* [UCV]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/116379>
- Osorio García, S. N. (2010). John Rawls: una teoría de justicia social su pretensión de validez para una sociedad como la nuestra. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 5(1), 137–160. <https://doi.org/10.18359/ries.136>
- Perez Reategui, G. A., & Baneo Guerrero, R. C. Y. (2023). *Casos de omisión a la asistencia familiar en la dirección distrital de la defensa pública de Loreto – sede Iquitos en el año 2019* [Universiad Científica del Perú]. <http://repositorio.ucp.edu.pe/handle/UCP/2587>
- Ramón Espinoza, E. H. (2023). *La capacidad económica del sujeto obligado como presupuesto del delito de omisión a la asistencia familiar en el Juzgado Penal Unipersonal de Tingo María - 2020* [Universidad de Huanuco]. <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/20.500.14257/4498>
- Robalino Coveñas, R. D. P. (2023). *alta de pago de liquidación de pensiones alimentarias del deudor sentenciado por omisión a la asistencia familiar y el daño al interés superior del niño* [Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. <https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/6398>
- Salazar Valdez, P. A. (2023). *Propuesta de regulación del pago de alimentos como supuesto para otorgar la libertad anticipada, en sentenciado por delito de*

- omisión a la asistencia familiar* [Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. <https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/6762>
- Saucedo Rivera, L. (2023). *Prescripción de la pena y su incidencia en la protección al desarrollo integral del menor, en los delitos de omisión a la asistencia familiar, año 2021* [UIGV]. <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/6907>
- Tixi Torres, D. F., Machado Maliza, M. E., & Iglesias Quintana, J. X. (2021). *El cumplimiento de una de las finalidades de la pena, letra muerta en el Ecuador*. 6. <https://www.scielo.org.mx/pdf/dilemas/v8nspe4/2007-7890-dilemas-8-spe4-00041.pdf>
- Torres, G., Carpio, E., Sánchez, A., & Luisa, Z. (2014). Niveles de condición física de escolares de educación primaria en relación a su nivel de actividad física y al género. *RETOS. Nuevas Tendencias En Educación Física, Deporte y Recreación*, 25, 17–22. <https://www.redalyc.org/pdf/1630/163044427002.pdf>
- Trejo Sánchez, K. (2017). Conceptualización De Los Derechos Humanos Desde La Perspectiva De Género En Relación Con La Reforma Laboral. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, 1(24), 133–172. <https://www.scielo.org.mx/pdf/rlds/n24/1870-4670-rlds-24-00133.pdf>
- Veramendi Jimenez, D. A. (2023). *Principio de oportunidad y su relación con los delitos de omisión de asistencia familiar en sede fiscal de Huaral 2019* [UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN]. <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/20.500.14067/7663>

## ANEXOS

### Matriz de consistencia

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores	metodología
¿Cómo es la correspondencia entre la pena impuesta al imputado y el monto total de pensiones devengadas por pagar según liquidación en expedientes por Omisión a asistir en la jurisdicción de Moquegua 2024?	Probar que se genera correspondencia directa entre la pena impuesta al imputado y el monto total de pensiones devengadas por pagar según liquidación en expedientes por Omisión a asistir en la jurisdicción de Moquegua 2024	Se genera correspondencia directa entre la pena impuesta al imputado y el monto total de pensiones devengadas por pagar según liquidación en expedientes por Omisión a asistir en la jurisdicción de Moquegua 2024	V1: “pena impuesta al imputado en el delito de Omisión a la asistencia familiar”  V2: “el monto total de pensiones devengadas por pagar”	Es una pesquisa básica de análisis entre dos variables con una muestra de 13 expedientes de OAF se aplicará la técnica de Spearman para verificar la correspondencia de las mismas. Se utilizará el SPSS 25.
¿De qué forma es la correspondencia entre la pena impuesta al imputado y el monto total por reparación civil en expedientes por Omisión a asistir en la jurisdicción de Moquegua 2024?	Contrastar que se genera correspondencia directa entre la pena impuesta al imputado y el monto total por reparación civil en expedientes por Omisión a asistir en la jurisdicción de Moquegua 2024	Se genera correspondencia directa entre la pena impuesta al imputado y el monto total por reparación civil en expedientes por Omisión a asistir en la jurisdicción de Moquegua 2024		
¿De qué manera se genera correspondencia entre la pena impuesta al imputado y el y el	Verificar que se genera correspondencia directa entre la pena impuesta	Se genera correspondencia directa entre la pena impuesta al imputado y el y el		



<p>rango de devengo en el tiempo por Omisión a asistir en la jurisdicción de Moquegua 2024?</p> <p>¿Cómo es la correspondencia entre la pena impuesta al imputado y el monto mensual que debía pagarse por pensión alimenticia en expedientes por Omisión a asistir en la jurisdicción de Moquegua 2024?</p>	<p>al imputado y el y el rango de devengo en el tiempo por Omisión a asistir en la jurisdicción de Moquegua 2024</p> <p>Determinar que se genera correspondencia directa entre la pena impuesta al imputado y el y monto mensual que debía pagarse por pensión alimenticia en expedientes por Omisión a asistir en la jurisdicción de Moquegua 2024</p>	<p>rango de devengo en el tiempo por Omisión a asistir en la jurisdicción de Moquegua 2024</p> <p>Se genera correspondencia directa entre la pena impuesta al imputado y el y monto mensual que debía pagarse por pensión alimenticia en expedientes por Omisión a asistir en la jurisdicción de Moquegua 2024</p>		
--	---	--	--	--